

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA	PAGINA	PAGINA
Decreto del Presidente 382/1996, de 1 de agosto, sobre reestructuración parcial de Consejerías.	9.265	

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

<p>PRESIDENCIA</p> <p>Decreto del Presidente 383/1996, de 1 de agosto, por el que se designa a don Isaías Pérez Saldaña, como Consejero de Asuntos Sociales.</p>	<p>9.265</p>	<p>Resolución de 1 de julio de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Rodríguez Barbero, Profesor Titular de Escuela Universitaria.</p>	<p>9.266</p>
<p>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</p> <p>Resolución de 27 de junio de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José María Medianero Hernández, Profesor Titular de Universidad.</p>	<p>9.265</p>	<p>Resolución de 1 de julio de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos Ruiz Frutos, Profesor Titular de Universidad.</p>	<p>9.266</p>
<p>Resolución de 28 de junio de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Emilio Manuel Romero Macías, Profesor Titular de Escuela Universitaria.</p>	<p>9.266</p>	<p>Resolución de 1 de julio de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Antonio Grande Gil, Catedrático de Escuela Universitaria.</p>	<p>9.266</p>
<p>Resolución de 28 de junio de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Javier Moreno Romero, Profesor Titular de Escuela Universitaria.</p>	<p>9.266</p>	<p>Resolución de 3 de julio de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra un Profesor Universitario.</p>	<p>9.267</p>
<p>Resolución de 1 de julio de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Quirós Olozábal, Profesor Titular de Universidad.</p>	<p>9.266</p>	<p>Resolución de 3 de julio de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael Ramos Sosa, Profesor Titular de Universidad.</p>	<p>9.267</p>
		<p>Resolución de 3 de julio de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Alfredo José Martínez Cuevas, Profesor Titular de Escuela Universitaria.</p>	<p>9.267</p>

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 10 de julio de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se ordena publicación del convenio de colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer y el Fondo de Promoción de Empleo del sector de construcción naval, para el desarrollo del programa Libra, en el marco de la iniciativa comunitaria Empleo-Now.

9.267

Resolución de 19 de julio de 1996, por la que se convocan dos becas para realizar trabajos de investigación y apoyo en el Punto de Información Europea de Málaga.

9.269

Resolución de 19 de julio de 1996, por la que se convocan cuatro becas para realizar trabajos de investigación y apoyo en las Eurobibliotecas de Almería, Cádiz, Huelva y Jaén.

9.270

Resolución de 19 de julio de 1996, por la que se convocan dos becas para la realización de trabajos de investigación y estudio en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

9.271

Resolución de 5 de julio de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

9.274

Resolución de 5 de julio de 1996, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas, en materia de migraciones, relativas a su ámbito competencial.

9.275

Resolución de 8 de julio de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración de varios municipios de la provincia de Málaga como zonas de gran afluencia turística, a los efectos de horarios para la apertura y cierre de los establecimientos comerciales.

9.275

Resolución de 9 de julio de 1996, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se publica la de 6 de mayo de 1996, por la que se declaran como minerales naturales las aguas procedentes del Sondeo núm. 84, término de Guarromán (Jaén).

9.275

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 12 de julio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de diez viviendas del Ayuntamiento de Hinojos.

9.272

Acuerdo de 11 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se delega la competencia de autenticar copias en el Jefe de Sección de Formación y Defensa del Consumidor del Servicio de Consumo de esta Delegación.

9.276

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 21 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve exigir el reintegro de las subvenciones concedidas a las Sociedades Cooperativas que se citan.

9.273

Acuerdo de 11 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se delega la competencia de autenticar copias en la Titulada de Grado Medio, del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación.

9.276

Resolución de 19 de junio de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las cuatro subvenciones que se citan.

9.273

Acuerdo de 11 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se delega la competencia de autenticar copias en el Jefe del Departamento de Industria, del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación.

9.277

Resolución de 20 de junio de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

9.273

Acuerdo de 11 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se delega la competencia de autenticar copias en el Jefe del Departamento de Minas, del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación.

9.277

Resolución de 24 de junio de 1996, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se hace pública la concesión de la subvención específica por razón del objeto que se cita.

9.274

Acuerdo de 11 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se delega la competencia de autenticar copias en el Jefe del Departamento de Energía, del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación.

9.278

Resolución de 24 de junio de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

9.274

Acuerdo de 11 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se delega la competencia de autenticar copias en el Jefe del Servicio de Economía Social y Empleo de esta Delegación.

9.278

Resolución de 27 de junio de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las cinco subvenciones que se citan.

9.274

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 3 de julio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Granada, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación del servicio de limpieza de la Delegación. (PD. 2754/96). 9.288

Resolución de 15 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2712/96). 9.288

Resolución de 15 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2713/96). 9.289

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 17 de julio de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica. 9.290

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 14 de junio de 1996, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza a la empresa Estave, SA, en su estación ITV núm. 0412, sita en Huércal de Almería (Almería), la ejecución de las inspecciones técnicas preceptivas para la renovación de los certificados de autorización especial para el transporte de mercancías peligrosas a determinados tipos de vehículos. 9.290

Resolución de 4 de julio de 1996, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la de 18 de junio de 1996, por la que se concede a don Salvador Hernández García, el derecho de explotación de las aguas minerales de la captación situada en el paraje Albarcín (Guadix, Granada). 9.291

Resolución de 19 de julio de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, por la que se anuncia la contratación que se cita. (PD. 2755/96). 9.292

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 16 de julio de 1996, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2716/96). 9.292

Resolución de 16 de julio de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2717/96). 9.293

Resolución de 16 de julio de 1996, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2718/96). 9.293

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de julio de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento restringido y la forma de subasta. (PD. 2738/96). 9.294

Resolución de 15 de julio de 1996, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de la Consultoría que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 2739/96). 9.294

Resolución de 16 de julio de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la Consultoría que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 2740/96). 9.295

Corrección de errores a la Resolución de 18 de junio de 1996, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anunciaba la contratación de la asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (Clave: A2.803.633/0411). (PD. 2510/96). (BOJA núm. 80, 13.7.96). (PD. 2714/96). 9.295

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 15 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita. (SEC.6/96). 9.295

Resolución de 15 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita. (SC.8/96). 9.296

Resolución de 16 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SC.2/96). 9.296

Resolución de 16 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SC.2/96). 9.296

Resolución de 16 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SC.2/96). 9.296

Resolución de 16 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SC.2/96). 9.297

Resolución de 16 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SC.2/96). 9.297

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 18 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2727/96). 9.297

Resolución de 18 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2728/96). 9.298

Resolución de 18 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2729/96). 9.298

Resolución de 18 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2730/96). 9.299

Resolución de 19 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2731/96). 9.299

Resolución de 22 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2732/96). 9.300

Resolución de 22 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2733/96). 9.300

Resolución de 22 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2734/96). 9.301

Resolución de 22 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2735/96). 9.301

Resolución de 22 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2736/96). 9.302

Resolución de 22 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2737/96). 9.302

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 17 de julio de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 2715/96). 9.303

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 7 de junio de 1996, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, por la que anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 2719/96). 9.304

Resolución de 12 de junio de 1996, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 2722/96). 9.304

Resolución de 9 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 2720/96). 9.304

Resolución de 10 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios para realización de la XX Feria del Libro. (PD. 2721/96). 9.305

Resolución de 10 de julio de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 2723/96). 9.306

Resolución de 11 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 9.306

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de julio de 1996, de la Dirección General de Protección Ambiental, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2741/96). 9.306

Resolución de 8 de julio de 1996, de la Dirección General de Protección Ambiental, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2742/96). 9.307

Resolución de 8 de julio de 1996, de la Dirección General de Protección Ambiental, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2743/96). 9.307

Resolución de 8 de julio de 1996, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento abierto y en la forma de subasta. (PD. 2744/96). 9.308

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

Anuncio de subasta por el procedimiento abierto para enajenación de parcela de propiedad municipal. (PP. 2710/96). 9.308

Anuncio de concurso abierto para la contratación del servicio de limpieza de colegios municipales. (PP. 2711/96). 9.309

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 9.309

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifican Providencias de expedientes sancionadores, seguidos por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 9.311

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 9.311

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 9.313

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 11 de julio de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Fernán Núñez (Córdoba). (PD. 2724/96). 9.314

Orden de 11 de julio de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Añora (Córdoba). (PD. 2725/96). 9.315

Orden de 11 de julio de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Zafarraya (Granada). (PD. 2726/96). 9.315

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la pérdida de los resguardos de avales núms. 447/91 y 448/91 a nombre de Alimentos de Rota, SA. 9.316

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias. 9.316

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias. 9.316

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias. 9.317

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias. 9.317

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se requiere documentación relativa a construcción de viviendas de protección oficial. 9.318

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias. 9.318

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias. 9.319

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 25 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 9.319

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 9.320

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no han sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 9.320

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento y titulación de concesión derivada de permiso de investigación. (PP. 2567/96). 9.321

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Cancelación de Oficio de una Oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Casals, SA. 9.321

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 9.322

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAEN)

Edicto. (PP. 2504/96). 9.322

SDAD. COOP. AND. AGROPECUARIA

Anuncio. (PP. 2439/96). 9.322

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 382/1996, de 1 de agosto, sobre reestructuración parcial de Consejerías.

En virtud de lo establecido en los arts. 16.4 y 36.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la disposición final primera de la Ley 7/1996, de 31 de Julio.

DISPONGO

Artículo 1.

1. Se crea la Consejería de Asuntos Sociales.
2. A efectos de prelación, dicha Consejería se situará a continuación de las establecidas en el artículo 1.º 2 del Decreto del Presidente 132/96, de 16 de abril.

Artículo 2.

1. Corresponden a la Consejería de Asuntos Sociales las competencias que la Consejería de Trabajo e Industria ejerce a través de las Direcciones Generales de Atención al Niño, Acción e Inserción Social y Comisionado para la Droga.

2. Se adscribe a la Consejería de Asuntos Sociales el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Artículo 3.

Corresponden a la Consejería de Trabajo e Industria las competencias y adscripciones que actualmente tiene atribuidas, salvo las previstas en el artículo anterior.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. La reestructuración parcial establecida por el presente Decreto y su desarrollo se llevará a cabo con sujeción al conjunto de las disponibilidades del Presupuesto vigente. A estos efectos, se faculta a la Consejería de Economía y Hacienda para realizar, las supresiones, transferencias y modificaciones, de los créditos necesarios para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto.

Segunda. Queda en vigor la composición del Consejo de Gobierno establecida en el art. 1.º 1 del Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, con la modificación introducida en el presente Decreto.

DISPOSICION DEROGATORIA UNICA

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango, en cuanto se opongan al presente Decreto.

DISPOSICION FINAL UNICA

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de agosto de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ

Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 383/1996, de 1 de agosto, por el que se designa a don Isaías Pérez Saldaña, como Consejero de Asuntos Sociales.

En virtud de las facultades que me vienen conferidas por el artículo 35.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y por los artículos 16.2 y 44.1 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vengo en designar a don Isaías Pérez Saldaña, como Consejero de Asuntos Sociales.

Sevilla, 1 de agosto de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ

Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de junio de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José María Medianero Hernández, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de julio de 1995 (BOE de 28 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. don José María Medianero Hernández, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de

«Historia del Arte», adscrita al Departamento de «Historia del Arte».

Sevilla, 27 de junio de 1996.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 28 de junio de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Emilio Manuel Romero Macías, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de agosto de 1995 (BOE de 11 de septiembre de 1995), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Emilio Manuel Romero Macías, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Explotación de Minas», adscrita al Departamento de «Ingeniería Minera, Mecánica y Energética».

Huelva, 28 de junio de 1996.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

RESOLUCION de 28 de junio de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Javier Moreno Romero, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de agosto de 1995 (BOE de 11 de septiembre de 1995), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Francisco Javier Moreno Romero, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemáticas».

Huelva, 28 de junio de 1996.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

RESOLUCION de 1 de julio de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Quirós Olozábal, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Química Inorgánica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 11.10.95 (Boletín Oficial del Estado 8.11.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Miguel

Quirós Olozábal, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Química Inorgánica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Química Inorgánica.

Granada, 1 de julio de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 1 de julio de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Rodríguez Barbero, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Area de conocimiento de Didáctica de la Expresión Plástica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.11.94 (Boletín Oficial del Estado 29.11.94), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Antonio Rodríguez Barbero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Didáctica de la Expresión Plástica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Granada, 1 de julio de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 1 de julio de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos Ruiz Frutos, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de agosto de 1995 (BOE de 11 de septiembre de 1995), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Carlos Ruiz Frutos, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Medicina Preventiva y Salud Pública», adscrita al Departamento de «Enfermería, Fisiología y Medicina Preventiva y Salud Pública».

Huelva, 1 de julio de 1996.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

RESOLUCION de 1 de julio de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Antonio Grande Gil, Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de agosto de 1995 (BOE de 11 de septiembre de 1995), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto

1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José Antonio Grande Gil, Catedrático de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Prospección e Investigación Minera», adscrita al Departamento de «Ingeniería Minera, Mecánica y Energética».

Huelva, 1 de julio de 1996.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

RESOLUCION de 3 de julio de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra un Profesor Universitario.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza de Profesorado Universitario, convocado por Resolución de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar Profesor Universitario, en su correspondiente Area de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden, al candidato que se cita a continuación:

Plaza convocada por Resolución de 29 de diciembre de 1995 (BOE de 23 de enero de 1996).

Don Francisco Valencia Bernal, Catedrático de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Construcciones Navales» (núm. 1.226) (Méritos), adscrito al Departamento de Construcciones Navales, con dedicación a tiempo completo y destino en la EU de Ingeniería Técnica Naval de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 3 de julio de 1996.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

RESOLUCION de 3 de julio de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael Ramos Sosa, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de julio de 1995 (BOE de 28 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. don Rafael Ramos Sosa, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Historia del Arte», adscrita al Departamento de «Historia del Arte».

Sevilla, 3 de julio de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 3 de julio de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Alfredo José Martínez Cuevas, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de julio de 1995 (BOE de 28 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Alfredo José Martínez Cuevas, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de «Construcciones Arquitectónicas II».

Sevilla, 3 de julio de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 10 de julio de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se ordena publicación del convenio de colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer y el Fondo de Promoción de Empleo del sector de construcción naval, para el desarrollo del programa Libra, en el marco de la iniciativa comunitaria Empleo-Now.

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula undécima del Convenio de Colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer y el Fondo de Promoción de Empleo del Sector de Construcción Naval, para el Desarrollo del Programa Libra (Formación de Formadoras/es. Formación en Igualdad) en el Marco de la Iniciativa Comunitaria Empleo-Now, esta Dirección resuelve ordenar la publica-

ción del texto del mismo para su público conocimiento en Anexo I.

Sevilla, 10 de julio de 1996.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

ANEXO I

«CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER Y EL FONDO DE PROMOCION DE EMPLEO DEL SECTOR DE CONSTRUCCION NAVAL, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA LIBRA (FORMACION DE FORMADORAS/ES. FORMACION EN IGUALDAD) EN EL MARCO DE LA INICIATIVA COMUNITARIA EMPLEO-NOW.

En Sevilla a 1 de julio de mil novecientos noventa y seis.

REUNIDOS

Sra. doña Carmen Olmedo Checa, Directora General del Instituto Andaluz de la Mujer, y

Sr. don Fernando Villén Rueda, representante legal del Fondo Promoción de Empleo del sector de la Construcción Naval.

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose capacidad jurídica y obligándose en los términos del presente documento,

MANIFIESTAN

I. El Estatuto de Autonomía establece en el artículo 12.2 que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y la mujer andaluzes, promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política.

II. Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de enero de 1995 se aprueba el II Plan Andaluz de Igualdad de oportunidades: "Las mujeres en Andalucía, estrategias para avanzar", que promueve políticas específicas de acción positiva. Concretamente, la acción núm. 58 propugna: "Desarrollar programas de formación en materia de igualdad de oportunidades dirigidos a docentes de la Formación Profesional Ocupacional y al personal de la Administración Pública".

III. El Instituto Andaluz de la Mujer, de acuerdo con su reglamento aprobado por Decreto 1/1989 de 10 de enero para el cumplimiento de sus fines, establecerá relaciones con otros centros y organismos que por razón de sus fines contribuyan a la consecución de los objetivos del Instituto.

IV. Que el Fondo de Promoción de Empleo del sector de la construcción naval (FPE) es una institución de larga experiencia de formación, de análisis de necesidades y realización de proyectos formativos; como institución receptora de las experiencias regionales afectadas por procesos de reconversión y como entidad colaboradora de la Red de Experiencias Locales.

V. La Iniciativa Comunitaria de Empleo y Recursos Humanos, contempla en su capítulo Empleo-Now como actuación prioritaria los planes de formación y las acciones de sensibilización.

VI. Las partes que suscriben el presente Convenio, han promovido en el marco de esta Iniciativa el programa Libra: Formación de Formadoras/es. Formación en Igualdad.

VII. Que con fecha 19 de octubre de 1995 se suscribió Convenio de Colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer y el FPE para la puesta en marcha del programa Libra en su primera fase de ejecución por un importe total de 14.737.000 ptas., quedando pendientes las fases de desarrollo hasta el 31.12.97.

Que al existir plena coincidencia entre las partes en los objetivos perseguidos, y los medios necesarios para su ejecución, así como la voluntad de aunar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de actuación, acuerdan suscribir el presente convenio, de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

Primera. El presente Convenio tiene por objeto regular la colaboración para la realización de la II Fase del programa Libra: "Formación de Formadoras/es. Formación en Igualdad" como contribución al desarrollo de una formación profesional ocupacional no sexista.

Segunda. El FPE validará los materiales didácticos elaborados en cumplimiento del Convenio citado en la manifestación VII.

Tercera. El FPE realizará un estudio de investigación para detectar los "factores claves" que puedan transmitir a la formación un carácter sexista. A partir de ello diseñará una Guía de Impartición para la óptima implementación de los materiales curriculares. Esta Guía tendrá una dimensión europea en la concepción de medidas de formación e inserción laboral de mujeres, así como el ejercicio de la ocupación de Formador/a ocupacional en la Unión Europea. Asimismo validará, tanto los materiales didácticos que integran el curriculum de Formación de Formadoras/es, elaborados en el marco del convenio anteriormente citado, como la Guía de Impartición.

Cuarta. El FPE pondrá a disposición del programa un equipo de trabajo, conformado por personal experto en formación de formadoras/es y elaboración de materiales didácticos, no inferior a cuatro personas a jornada completa y otras colaboraciones específicas, así como el personal necesario para las tareas de gestión y administración.

Quinta. La metodología para la investigación, diseño y elaboración se establecerá de común acuerdo entre las partes firmantes, en el marco de la memoria que figura como Anexo al presente convenio.

Sexta: El Instituto Andaluz de la Mujer contribuirá a la realización del programa con el asesoramiento permanente en materia de igualdad de oportunidades de las mujeres, acompañando y supervisando la determinación de los contenidos curriculares y su elaboración.

Séptima. La realización de las actividades previstas en el presente Convenio y memoria anexa, serán financiadas por el Instituto Andaluz de la Mujer y el Fondo de Promoción de Empleo, aportando las siguientes cantidades en el ejercicio 1996:

Instituto Andaluz de la Mujer: 17.000.000 ptas.

Fondo de Promoción de Empleo: 1.000.000 ptas.

Para el cumplimiento de las actividades establecidas en el presente Convenio, el Instituto Andaluz de la Mujer abonará al Fondo de Promoción de Empleo (diecisiete millones de pesetas ptas.), cantidad que será transferida a la cuenta del FPE fraccionada en dos partes. El 50% a la firma del presente Convenio y el otro 50%, previa justificación de los trabajos realizados.

Octava. En consonancia con las normas del Fondo Social Europeo, El FPE elaborará una memoria económica y funcional por semestre, o período de tiempo que se establezca, de las actividades realizadas y las cantidades gestionadas.

Novena. El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1996, incluida la fase de justificación, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran acordarse. No obstante, su finalización tendrá lugar también por alguna de las cláusulas siguientes:

a) Mutuo acuerdo de las partes, por escrito.

b) Renuncia de una de las partes, realizada con una antelación mínima de tres meses.

En caso de resolución anticipada del Convenio, una comisión mixta establecerá la forma de liquidación del presente Convenio.

Décima. Para la determinación de la coordinación y seguimiento de las actuaciones derivadas del cumplimiento del presente Convenio, se constituirá una comisión mixta

formada por dos representantes de cada una de las entidades firmantes.

Undécima. El presente Convenio, una vez firmado, será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para público conocimiento del mismo.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, se firma este documento en el lugar y fecha indicados "ut supra". La Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, doña Carmen Olmedo Checa. El Representante del Fondo de Promoción de Empleo del Sector de Construcción Naval, don Fernando Villén Rueda».

RESOLUCION de 19 de julio de 1996, por la que se convocan dos becas para realizar trabajos de investigación y apoyo en el Punto de Información Europea de Málaga.

La Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, tiene previsto continuar con el programa de formación de especialistas en materia comunitaria desarrollado en años anteriores en el Punto de Información Europea de Málaga.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la vigente Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESUELVO

Primero. La Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, convoca dos becas destinadas a realizar trabajos de investigación y de apoyo en el Punto de Información Europea de Málaga.

Segundo. Las bases de la convocatoria figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de julio de 1996

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO I

1. Requisitos de los solicitantes.

Para optar a la concesión de las becas, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Titulación universitaria superior, dándose preferencia a las siguientes áreas: Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas y Geografía.

b) Formación específica en Comunidades Europeas, así como poseer el dominio de los idiomas francés e inglés.

c) Experiencia en la utilización de la documentación comunitaria.

2. Desarrollo de la formación.

Los trabajos de investigación y de apoyo a realizar por los becarios se desarrollarán en el Punto de Información Europea de Málaga.

3. Régimen Jurídico.

La concesión y disfrute de las becas no supone ninguna relación laboral o estatutaria con la Consejería de la Presidencia y no implica compromiso en cuanto a posterior incorporación de los beneficiarios a plantilla.

4. Duración de las becas.

La duración de las becas será de dos años contados a partir de la fecha de concesión.

5. Dotación.

La dotación de las becas consistirá en una asignación mensual de 110.000 pesetas y en una asignación para un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. A estas cantidades se les efectuarán las correspondientes retenciones fiscales.

6. Solicitudes.

a) Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura como Anexo II a la Resolución y se presentarán en el Registro General de la Consejería de la Presidencia o en la forma prevista en los artículos 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 51.2 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) A las solicitudes se acompañarán la siguiente documentación:

b.1. Fotocopia del DNI.

b.2. Fotocopia compulsada del Título y documentos que acrediten la formación contemplada en los apartados a, b y c del punto 1.

b.3. Breve curriculum vitae.

b.4. Cualquier otro documento acreditativo de méritos que considere de interés el solicitante.

7. Proceso de Selección.

La selección de los beneficiarios de las becas se realizará por un Tribunal. Tras el análisis de las solicitudes y documentación presentadas y si la presidencia del Tribunal lo estimara conveniente, se realizará una entrevista individual.

El Tribunal de Selección estará compuesto por:

Presidente: Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

Vocales: Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia. Un representante del Ayuntamiento de Málaga.

Secretario: Jefe de Servicio de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

Además de los candidatos seleccionados, se designarán dos suplentes, para que, en caso de renuncia, imposibilidad o incumplimiento de las obligaciones por parte de las personas seleccionadas, puedan cubrirse las becas.

La selección de los beneficiarios y de los suplentes realizada por el citado Tribunal se formalizará mediante Resolución del Consejero de la Presidencia.

Transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin que se hubieran resuelto expresamente las mismas, éstas se entenderán desestimadas.

8. Obligaciones de los becarios.

Los becarios se comprometen a realizar los trabajos de investigación y de estudio, que se le requieran tanto por parte de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior como por el responsable del Punto de Información Europea. Una vez transcurrido el período de vigencia de la beca, los becarios presentarán, en el plazo máximo de tres meses, una memoria de las actividades.

El incumplimiento de estas obligaciones, sin causa justificada, implicará la suspensión y devolución de las ayudas concedidas.

ANEXO II

Modelo de solicitud

Nombre
 Apellidos
 DNI
 Lugar y fecha de nacimiento
 Dirección habitual
 Teléfono
 Titulación
 Habiendo finalizado sus estudios en el curso académico:

EXPONE:

Que reuniendo los requisitos exigidos en la Resolución de de de 1996 de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan dos becas para realizar trabajos de investigación y apoyo en el Punto de Información Europea de Málaga.

SOLICITA:

Tenga por admitida la presente solicitud con la documentación que se adjunta y sea sometida a la consideración del Tribunal de Selección para que se le conceda una de las becas para realizar trabajos de investigación y apoyo en el Punto de Información Europea de Málaga.

Fecha y Firma

Ilmo. Sr. Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

RESOLUCION de 19 de julio de 1996, por la que se convocan cuatro becas para realizar trabajos de investigación y apoyo en las Eurobibliotecas de Almería, Cádiz, Huelva y Jaén.

La Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, en colaboración con la Consejería de Cultura, por medio de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, considera conveniente continuar con la formación de especialistas en documentación e información sobre la actividad de la Unión Europea comunitaria mediante la realización de trabajos de investigación y apoyo en las Eurobibliotecas de Andalucía.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la vigente Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESUELVO

Primero. La Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, convoca cuatro becas para realizar trabajos de investigación y de apoyo en las Eurobibliotecas de Almería, Cádiz, Huelva y Jaén

Segundo. Las bases de la convocatoria figuran en el Anexo I a la presente Resolución.

Sevilla, 19 de julio de 1996

GASPAR ZARRIAS AREVALO
 Consejero de la Presidencia

ANEXO I

1. Requisitos de los solicitantes.

Para optar a la concesión de las becas, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Titulación universitaria superior, dándose preferencia a las siguientes áreas: Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas y Geografía.
- b) Formación específica en Comunidades Europeas, así como poseer el dominio de los idiomas francés e inglés.
- c) Experiencia en la utilización de la documentación comunitaria.

2. Desarrollo de la formación.

Los trabajos de investigación y de apoyo a realizar por los becarios se desarrollarán en las Eurobibliotecas de Almería, Cádiz, Huelva y Jaén.

3. Régimen Jurídico.

La concesión y disfrute de las becas no supone ninguna relación laboral o estatutaria con la Consejería de la Presidencia ni con la Consejería de Cultura y no implica compromiso en cuanto a posterior incorporación de los beneficiarios a plantilla.

4. Duración de la beca.

La duración de la beca será de dos años contados a partir de la fecha de concesión.

5. Dotación.

La dotación de cada beca consistirá en una asignación mensual de 110.000 pesetas y en una asignación para un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. A estas cantidades se les efectuarán las correspondientes retenciones fiscales.

6. Solicitudes.

a) Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura como Anexo II a la Resolución y se presentarán en el Registro General de la Consejería de la Presidencia o en la forma prevista en los artículos 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 51.2 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Los solicitantes harán constar, según figura en el modelo de solicitud, la ciudad en la que estén interesados en desarrollar los trabajos de investigación y de apoyo.

c) A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

- 1. Fotocopia del DNI.
- 2. Fotocopia compulsada del Título y documentos que acrediten la formación contemplada en los apartados a, b y c del punto 1.
- 3. Breve curriculum vitae.
- 4. Cualquier otro documento acreditativo de méritos que considere de interés el solicitante.

7. Proceso de selección.

La selección de los beneficiarios de las becas se realizará por un Tribunal. Tras el análisis de las solicitudes y documentación presentadas y si la presidencia del Tribunal lo estimara conveniente, se realizará una entrevista individual.

El Tribunal de Selección estará compuesto por:

Presidente: Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

Vocales: Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia.

Un representante de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura.

Secretario: Jefe de Servicio de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

Además de los candidatos seleccionados, se designarán los respectivos suplentes, para que, en caso de renuncia, imposibilidad o incumplimiento de las obligaciones por parte de las personas seleccionadas, puedan cubrirse las becas.

La selección de los beneficiarios y de los suplentes realizada por el citado Tribunal se formalizará mediante Resolución del Consejero de la Presidencia.

Transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin que se hubieran resuelto expresamente las mismas, éstas se entenderán desestimadas

8. Obligaciones de los becarios.

Los becarios se comprometen a realizar los trabajos de investigación y de estudio que se le requieran tanto por parte de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior como por el responsable del Centro al que sea asignado. Una vez transcurrido el período de vigencia de la beca, los beneficiarios presentarán una memoria de las actividades realizadas, en el plazo máximo de tres meses.

El incumplimiento de estas obligaciones, sin causa justificada, implicará la suspensión y devolución de la ayuda concedida.

ANEXO II

Modelo de solicitud

Nombre
 Apellido
 DNI
 Lugar y fecha de nacimiento
 Dirección habitual
 Teléfono
 Titulación
 Habiendo finalizado sus estudios en el curso académico:

EXPONE:

Que reuniendo los requisitos exigidos en la Resolución de de de 1996 de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan cuatro becas para realizar trabajos de investigación y apoyo en las Eurobibliotecas de Almería, Cádiz, Huelva y Jaén.

SOLICITA:

Tenga por admitida la presente solicitud con la documentación que se adjunta y sea sometida a la consideración del Tribunal de Selección para que se le conceda una beca para realizar trabajos de investigación y apoyo en (1)

Fecha y firma

Ilmo. Sr. Director de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

(1) Eurobiblioteca de una de las provincias.

RESOLUCION de 19 de julio de 1996, por la que se convocan dos becas para la realización de trabajos de investigación y estudio en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

La Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, considera conveniente continuar con la convocatoria de becas para que licenciados universitarios adquieran una formación adecuada mediante la realización de trabajos de investigación y de estudio sobre la actividad de la Unión Europea en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la vigente Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

RESUELVO

Primero. La Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, convoca dos becas destinadas a realizar trabajos de investigación y de estudio en Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

Segundo. Las bases de la convocatoria figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de julio de 1996

GASPAR ZARRIAS AREVALO
 Consejero de la Presidencia

ANEXO I

1. Requisitos de los solicitantes.

Para optar a la concesión de las becas, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Titulación universitaria superior, dándose preferencia a las siguientes áreas: Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas y Geografía.
- b) Formación específica en Comunidades Europeas, así como poseer el dominio de los idiomas francés e inglés.
- c) Experiencia en relaciones con las Instituciones Europeas y en asesoramiento en materia comunitaria.

2. Desarrollo de la formación.

Los trabajos de investigación y de estudio se desarrollarán en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

3. Régimen jurídico.

La concesión y disfrute de las becas no supone ninguna relación laboral o estatutaria con la Consejería de la Presidencia y no implica compromiso en cuanto a una posterior incorporación de los beneficiarios a plantilla.

4. Duración.

La duración de la beca será de un año, contado a partir de la fecha de la concesión.

5. Dotación.

- a) Una asignación mensual de 150.000 pesetas.
- b) Asignación para dos desplazamientos de ida y vuelta desde su ciudad de origen a Bruselas.
- c) Asignación para un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

A estas cantidades se les efectuarán las correspondientes retenciones fiscales.

6. Solicitudes.

a) Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura como Anexo II a la Resolución y se presentarán en el Registro General de la Consejería de la Presidencia o en la forma prevista en los artículos 38.4 de la Ley del Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 51.2 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

- b.1. Fotocopia del DNI.
- b.2. Fotocopia compulsada del título y de los documentos que acrediten la formación exigida en los apartados a) y b) del punto 1.
- b.3. Breve curriculum vitae.
- b.4. Cualquier otro documento acreditativo de méritos que considere de interés el solicitante.

7. Proceso de Selección.

La selección de los beneficiarios de las becas se realizará por un Tribunal. Tras el análisis de las solicitudes y documentación presentadas y si la presidencia del Tribunal lo estimara conveniente, se realizará una entrevista individual.

El Tribunal de Selección estará compuesto por:

Presidente: Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

Vocales: Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia.

Representante de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

Secretario: Jefe de Servicio de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

Además de los candidatos seleccionados, se designarán los respectivos suplentes, para que, en caso de renuncia, imposibilidad o incumplimiento de las obligaciones por parte de las personas seleccionadas, puedan cubrirse las becas.

La selección de los beneficiarios y de los suplentes realizada por el citado Tribunal se formalizará mediante Resolución del Consejero de la Presidencia.

Transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin que se hubieran resuelto expresamente las mismas, éstas se entenderán desestimadas.

8. Obligaciones del becario.

Los becarios se comprometen a realizar los trabajos de investigación y de estudio establecidos en el programa elaborado por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior. Una vez finalizada la estancia en Bruselas y en el transcurso de tres meses, los becarios presentarán una memoria de las actividades realizadas.

El incumplimiento de estas obligaciones, sin causa justificada, implicará la suspensión y devolución de la ayuda concedida.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

Nombre
 Apellidos
 DNI
 Lugar y fecha de nacimiento
 Dirección habitual
 Teléfono
 Titulación
 Habiendo finalizado sus estudios en el curso académico:

EXPONE

Que reuniendo los requisitos exigidos en la Resolución de ... de de 1996 de la Consejería de la Presidencia,

por la que se convocan dos becas para la realización de trabajos de investigación y estudio en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas

SOLICITA

Tenga por admitida la presente solicitud con la documentación que se adjunta y sea sometida la consideración del Tribunal de Selección para que se le conceda una de las becas.

Fecha y firma

Ilmo. Sr. Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 12 de julio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de diez viviendas del Ayuntamiento de Hinojos.

Con fecha 10 de julio del actual, se recibe expediente del Ayuntamiento de Hinojos, para la enajenación, mediante pública subasta, de diez viviendas de los bienes de propios, según acuerdo plenario del día 11 de abril de 1995.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de los bienes es la que sigue:

1. Finca urbana, sita en C/ Almonte, núm. 111, con una extensión superficial de 140 m² que presenta los siguientes linderos: Por la Derecha, entrando, con C/ Huelva; Izquierda, entrando, con vivienda de don Lutgardo Corchero Moreno; Frente, con la C/ Almonte; y por el Fondo, con vivienda de doña María Bejarano Soltero.

2. Finca urbana, sita en C/ Huelva, núm. 1, con una extensión superficial de 112 m² que presenta los siguientes linderos: Por la Derecha, entrando, con doña Dolores Ortega Gavilán; Izquierda, entrando, con doña Juana Márquez Solís; Frente, con la C/ Huelva; y por el Fondo, con don Lutgardo Corchero Moreno y don Manuel Naranjo Cuesta.

3. Finca urbana, sita en C/ Huelva, núm. 3, con una extensión superficial de 112 m² que presenta los siguientes linderos: Por la Derecha, entrando, con don Manuel Venegas Monge; Izquierda, entrando, con doña María Bejarano Soltero; Frente, con la C/ Huelva; y por el Fondo, con don Manuel Naranjo Cuesta.

4. Finca urbana, sita en C/ Huelva, núm. 5, con una extensión superficial de 112 m² que presenta los siguientes linderos: Por la Derecha, entrando, con doña Juana Rodríguez Franco; Izquierda, entrando, con don Manuel Venegas Monge; Frente, con la C/ Huelva, y por el Fondo, con don Manuel Naranjo Cuesta.

5. Finca urbana, sita en C/ Huelva, núm. 7 con una extensión superficial de 112 m² que presenta los siguientes linderos: Por la Derecha, entrando, con don Antonio Orte-

ga Ruiz; Izquierda, entrando, con don Manuel Venegas Monge; Frente, con la C/ Huelva; y por el Fondo, con don Manuel Naranjo Cuesta.

6. Finca urbana, sita en C/ Huelva, núm. 9, con una extensión superficial de 112 m² que presenta los siguientes linderos: Por la Derecha, entrando, con don Teodoro Pozo Fernández; Izquierda, entrando, con doña Juana Rodríguez Franco; Frente, con la C/ Huelva; y por el Fondo, con don Manuel Naranjo Cuesta.

7. Finca urbana, sita en C/ Huelva, núm. 11, con una extensión superficial de 112 m² que presenta los siguientes linderos: Por la Derecha, entrando, con don Joaquín Martínez Gavilán; Izquierda, entrando, con don Antonio Ortega Ruiz; Frente, con la C/ Huelva; y por el Fondo, con don Manuel Naranjo Cuesta.

8. Finca urbana, sita en C/ Huelva, núm. 13, con una extensión superficial de 112 m² que presenta los siguientes linderos: Por la Derecha, entrando, con doña Carmen Garduño Barrera; Izquierda, entrando, con don Teodoro Pozo Fernández; Frente, con la C/ Huelva; y por el Fondo, con don Jesús López Márquez.

9. Finca urbana, sita en C/ Huelva, núm. 15, con una extensión superficial de 112 m² que presenta los siguientes linderos: Por la Derecha, entrando, con C/ Baldomero Olivencia; Izquierda, entrando, con don Joaquín, Martínez Gavilán; Frente, con la C/ Huelva; y por el Fondo, con don Jesús López Márquez.

10. Finca urbana, sita en C/ Huelva, núm. 17, con una extensión superficial de 112 m² que presenta los siguientes linderos: Por la Derecha, entrando, con Supermercado «Andalucía»; Izquierda, entrando, con la C/ Baldomero Olivencia; Frente, con la C/ Huelva; y por el Fondo, con doña Ana Gil Pizarro.

Tienen una valoración pericial cada una de ellas de 195.000 ptas.

Signatura Registral: Inscritas en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, tomo 786, libro 36, folios 26 y 27, finca 1.406 (de la finca matriz).

En su virtud, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de diez viviendas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Hinojos.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Hinojos.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 12 de julio de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 21 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve exigir el reintegro de las subvenciones concedidas a las Sociedades Cooperativas que se citan.

Resolución de 21 de mayo, por la que la Consejería de Industria, Comercio y Turismo resuelve exigir el reintegro de las subvenciones concedidas, en virtud del art. 4.1 Decreto 148/94, de 2.8.94; Decreto 153/94, de 10.8.94; la Orden de 4.3.91, de la Consejería de Trabajo y Decreto 297/96, nombramiento Delegado Trabajo e Industria.

Expte.: AT.15.GR/92.

Solicitante: Mimbres y Junco, S. Coop. And. Lanjarón (Granada).

Subvención: 300.000 ptas.

Asunto: Resolución de Reintegro de la subvención concedida.

Expte.: AT.07.GR/96.

Solicitante: Radical Sport, S. Coop. And. Cenes de la Vega (Granada).

Subvención: 490.000 ptas.

Asunto: Resolución de Reintegro de la subvención concedida.

Granada, 11 de julio de 1996.- El Delegado, María-Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 19 de junio de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las cuatro subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, el Decreto 289/95, de 12 de diciembre sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1996 y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las cuatro subvenciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la Z.A.E. de la Franja Pírtica de Huelva.

Sevilla, 19 de junio de 1996.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. Expte.: H/151.

Beneficiario: Muebles Manolita, S.L.

Municipio y provincia: Valverde del Camino (Huelva).

Importe subvención: 728.047 ptas.

Núm. Expte.: H/166.

Beneficiario: Sport y Equitación Valverde, S.L.

Municipio y provincia: Valverde del Camino (Huelva).

Importe subvención: 3.719.589 ptas.

Núm. Expte.: H/168.

Beneficiario: Hermanos Velázquez Cañado, S.A.

Municipio y provincia: Aroche (Huelva).

Importe subvención: 5.514.598 ptas.

Núm. Expte.: H/195.

Beneficiario: Muebles Braulio Esteban Márquez.

Municipio y provincia: Corteconcepción (Huelva).

Importe subvención: 3.463.980 ptas.

RESOLUCION de 20 de junio de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, el Decreto 289/95, de 12 de diciembre sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1996 y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. del Noroeste de la provincia de Jaén.

Sevilla, 20 de junio de 1996.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. Expte.: J/246.
Beneficiario: Lógica Eficacia Natural, S.A.
Municipio y provincia: Guarromán (Jaén).
Importe subvención: 11.622.510 ptas.

RESOLUCION de 24 de junio de 1996, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se hace pública la concesión de la subvención específica por razón del objeto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 y 5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, prorrogado para 1996 por Decreto 289/95, de 12 de diciembre, este Consejo ha resuelto dar publicidad a la subvención específica concedida a los agentes sociales por su participación, como miembros, en los Organos Colegiados del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en las siguientes cuantías:

A la Confederación de Empresarios de Andalucía, 11.739.000 ptas.; a la Unión General de Trabajadores de Andalucía, 5.869.500 ptas.; a Comisiones Obreras de Andalucía, 5.869.500 ptas.

Sevilla, 24 de junio de 1996.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

RESOLUCION de 24 de junio de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, el Decreto 289/95 de 12 de diciembre sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1996, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. de la Franja Pirítica de Huelva.

Sevilla, 24 de junio de 1996.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm Expte.: H/201.
Beneficiario: Juan Macías Jabugo, S.A.
Municipio y provincia: Jabugo (Huelva).
Importe subvención: 1.280.276 ptas.

RESOLUCION de 27 de junio de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las cinco subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, el Decreto 289/95 de 12 de diciembre sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1996, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las cinco subvenciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la Z.A.E. del Noroeste de la provincia de Jaén.

Sevilla, 27 de junio de 1996.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm Expte.: J/242.
Beneficiario: Pinarcam, S.A.L.
Municipio y provincia: Santa Elena (Jaén).
Importe subvención: 2.614.325 ptas.

Núm Expte.: J/258.
Beneficiario: Alvic, S.A.
Municipio y provincia: Alcaudete (Jaén).
Importe subvención: 23.475.000 ptas.

Núm Expte.: J/273.
Beneficiario: M. Sangar, S.L.
Municipio y provincia: Torredelcampo (Jaén).
Importe subvención: 7.081.983 ptas.

Núm Expte.: J/280.
Beneficiario: Toxi-Muebles, S.C.A.
Municipio y provincia: Torredonjimeno (Jaén).
Importe subvención: 5.400.924 ptas.

Núm Expte.: J/285.
Beneficiario: Alvarez Montajes Eléctricos, S.A.
Municipio y provincia: Martos (Jaén).
Importe subvención: 6.858.880 ptas.

RESOLUCION de 5 de julio de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, el Decreto 289/95 de 12 de diciembre sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1996, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. del Noroeste de la provincia de Jaén.

Sevilla, 5 de julio de 1996.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

ANEXO

Núm Expte.: J/283.
Beneficiario: Juan Sánchez Galera.
Municipio y provincia: Lopera (Jaén).
Importe subvención: 2.340.000 ptas.

RESOLUCION de 5 de julio de 1996, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas, en materia de migraciones, relativas a su ámbito competencial.

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23 de 17 de febrero de 1996), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en materia de Migraciones.

El cumplimiento de lo establecido en el art. 21.º 5.º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 5 de julio de 1996.- El Director General, Juan Antonio Palacios Escobar.

Núm. Expte.: 26F014X037.
Beneficiario: Asociación Andaluza Emigrantes Retornados «Plus Ultra».
Importe: 1.350.000 ptas.
Objeto: Asociación de Emigrantes Retornados.

Núm. Expte.: 26F014X042.
Beneficiario: Manuel Alabarce Mingorance.
Importe: 650.000 ptas.
Objeto: Inserción laboral.

Núm. Expte.: 26F014X045.
Beneficiario: Asociación Sevillana de Emigrantes Retornados.
Importe: 1.350.000 ptas.
Objeto: Asociación de Emigrantes Retornados.

RESOLUCION de 8 de julio de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración de varios municipios de la provincia de Málaga como zonas de gran afluencia turística, a los efectos de horarios para la apertura y cierre de los establecimientos comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, el Decreto 66/1994, de 22 de marzo, por el que se regulan los horarios para la apertura y cierre de los establecimientos comerciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 12 de abril de 1994, por la que se regula el procedimiento para determinar las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística, se hace público que, por resoluciones del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, se declaran los municipios de la provincia de Málaga que se relacionan en el Anexo zonas de gran afluencia turística durante los períodos que se señalan, a los efectos de horarios para la apertura y cierre de los establecimientos comerciales previstos en la normativa vigente, teniendo libertad horaria durante este período los establecimientos ubicados en sus términos municipales.

Sevilla, 8 de julio de 1996.- La Directora General, Rosa Mar Prieto-Castro García-Alix.

ANEXO

Núm. Expediente: 29/006/96.
Municipio: Fuengirola.
Fecha Resolución Consejero: 24-junio-1996.
Período Declarado Zona de Gran Afluencia Turística:
De 11 de julio a 30 de septiembre de 1996.

Núm. Expediente: 29/008/96.
Municipio: Torrox.
Fecha Resolución Consejero: 24-junio-1996.
Período Declarado Zona de Gran Afluencia Turística:
De 16 de julio a 30 de septiembre de 1996.

Núm. Expediente: 29/009/96.
Municipio: Rincón de la Victoria.
Fecha Resolución Consejero: 4-julio-1996.
Período Declarado Zona de Gran Afluencia Turística:
De 17 de julio a 30 de septiembre de 1996.

RESOLUCION de 9 de julio de 1996, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se publica la de 6 de mayo de 1996, por la que se declaran como minerales naturales las aguas procedentes del Sondeo núm. 84, término de Guarromán (Jaén).

Con fecha 6 de mayo de 1996, por esta Consejería se dictó la siguiente Resolución:

«Visto el expediente elevado por la Delegación Provincial de Córdoba de esta Consejería, que tiene como objeto la prosecución de trámites para la declaración como mineral natural de las aguas procedentes del manantial denominado "Sondeo núm. 84", sita en el término municipal de Guarromán (Jaén); expediente incoado por don Antonio González Mora.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El entorno en que se sitúa el sondeo reúne las características hidrogeológicas necesarias para su explotación, de acuerdo con los datos existentes en el Servicio de Minas de esta Consejería.

Segundo. El Instituto Tecnológico y Geominero de España considera, en informe que obra en el expediente, que las mencionadas aguas cumplen las condiciones necesarias para ser declaradas como minerales, de acuerdo con los requisitos exigidos por el Reglamento General para el Régimen de la Minería

Tercero. La Consejería de Salud informa positivamente, desde el punto de vista sanitario, los análisis realizados a estas aguas.

Cuarto. La Delegación Provincial de Jaén propone que se realice la mencionada declaración, para lo que la informa positivamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Dado que en el expediente mencionado queda debidamente acreditado que se han cumplido todos los trámites exigidos, así como que se cumplen todos los requisitos necesarios para que unas aguas puedan ser declaradas como minerales, de acuerdo con el art. 39 del Reglamento General mencionado.

Vistos la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, el Reglamento General para Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, el RD 1164/1991, de 22 de julio, y demás legislación de general y pertinente aplicación,

esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Industria Energía y Minas.

RESUELVE

Declarar como Minerales naturales las aguas procedentes del "Sondeo núm. 84/Guarromán", pudiendo solicitarse la autorización de explotación de las mismas dentro del plazo de un año a partir del momento de la notificación de esta Resolución, debiéndose presentar para ello toda la documentación exigida por los Reales Decretos 1164/1991, de 22 de julio, y 2857/1978, de 25 de agosto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 52.7 y 58 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956».

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, el RD 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Minería y demás legislación de general aplicación.

Sevilla, 9 de julio de 1996.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

ACUERDO de 11 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se delega la competencia de autenticar copias en el Jefe de Sección de Formación y Defensa del Consumidor del Servicio de Consumo de esta Delegación.

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

El artículo 38.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los órganos administrativos podrán crear, en las unidades administrativas correspondientes de su propia organización, otros registros con el fin de facilitar la presentación de escritos y comunicaciones. Estos son los registros auxiliares del registro general.

Una de las funciones principales de los registros auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 c) de la Ley citada en el párrafo anterior, no pueden ser autenticadas por los responsables de los registros auxiliares, por lo que se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Por último, la presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Delegar en el Jefe de Sección de Formación y Defensa del Consumidor del Servicio de Consumo de esta Delegación doña María José López-Tello Sánchez Moreno, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos realizadas mediante cotejo con el original, atribuida al Jefe de la Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que sean presentados en el registro auxiliar.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 11 de julio de 1996.- El Jefe de la Sección de Administración General, Félix Rodríguez Rodríguez.

ACUERDO de 11 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se delega la competencia de autenticar copias en la Titulada de Grado Medio, del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación.

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

El artículo 38.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los órganos administrativos podrán crear, en las unidades administrativas correspondientes de su propia organización, otros registros con el fin de facilitar la presentación de escritos y comunicaciones. Estos son los registros auxiliares del registro general.

Una de las funciones principales de los registros auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 c) de la Ley citada en el párrafo anterior, no pueden ser autenticadas por los responsables de los registros auxiliares, por lo que se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Por último, la presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Delegar en la Titulada de Grado Medio, del Servicio de Industria, Energía y Minas esta Delegación doña María Dolores Garvayo García, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos realizadas mediante cotejo con el original, atribuida al Jefe de la Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas orga-

nizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que sean presentados en el registro auxiliar.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 11 de julio de 1996.- El Jefe de la Sección de Administración General, Félix Rodríguez Rodríguez.

ACUERDO de 11 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se delega la competencia de autenticar copias en el Jefe del Departamento de Industria, del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación.

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

El artículo 38.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los órganos administrativos podrán crear, en las unidades administrativas correspondientes de su propia organización, otros registros con el fin de facilitar la presentación de escritos y comunicaciones. Estos son los registros auxiliares del registro general.

Una de las funciones principales de los registros auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 c) de la Ley citada en el párrafo anterior, no pueden ser autenticadas por los responsables de los registros auxiliares, por lo que se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Por último, la presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Delegar en el Jefe del Departamento de Industria, del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación, don Alejandro Ruiz Jaraba, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos realizadas mediante cotejo con el original, atribuida al Jefe de la Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que sean presentados en el registro auxiliar.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 11 de julio de 1996.- El Jefe de la Sección de Administración General, Félix Rodríguez Rodríguez.

ACUERDO de 11 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se delega la competencia de autenticar copias en el Jefe del Departamento de Minas, del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación.

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

El artículo 38.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los órganos administrativos podrán crear, en las unidades administrativas correspondientes de su propia organización, otros registros con el fin de facilitar la presentación de escritos y comunicaciones. Estos son los registros auxiliares del registro general.

Una de las funciones principales de los registros auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 c) de la Ley citada en el párrafo anterior, no pueden ser autenticadas por los responsables de los registros auxiliares, por lo que se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Por último, la presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Delegar en el Jefe del Departamento de Minas, del Servicio de Industria, Energía y Minas esta Delegación don Luis Martín González, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos realizadas mediante cotejo con el original, atribuida al Jefe de la Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que sean presentados en el registro auxiliar.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 11 de julio de 1996.- El Jefe de la Sección de Administración General, Félix Rodríguez Rodríguez.

ACUERDO de 11 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se delega la competencia de autenticar copias en el Jefe del Departamento de Energía, del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación.

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

El artículo 38.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los órganos administrativos podrán crear, en las unidades administrativas correspondientes de su propia organización, otros registros con el fin de facilitar la presentación de escritos y comunicaciones. Estos son los registros auxiliares del registro general.

Una de las funciones principales de los registros auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 c) de la Ley citada en el párrafo anterior, no pueden ser autenticadas por los responsables de los registros auxiliares, por lo que se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Por último, la presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Delegar en el Jefe del Departamento de Energía, del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación, don Manuel Romero Baeza, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos realizadas mediante cotejo con el original, atribuida al Jefe de la Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que sean presentados en el registro auxiliar.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 11 de julio de 1996.- El Jefe de la Sección de Administración General, Félix Rodríguez Rodríguez.

ACUERDO de 11 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se delega la competencia de autenticar copias en el Jefe del Servicio de Economía Social y Empleo de esta Delegación.

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públi-

cos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

El artículo 38.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los órganos administrativos podrán crear, en las unidades administrativas correspondientes de su propia organización, otros registros con el fin de facilitar la presentación de escritos y comunicaciones. Estos son los registros auxiliares del registro general.

Una de las funciones principales de los registros auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 c) de la Ley citada en el párrafo anterior, no pueden ser autenticadas por los responsables de los registros auxiliares, por lo que se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Por último, la presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Delegar en el Jefe del Servicio de Economía Social y Empleo de esta Delegación, don José Manuel Gálvez Vega, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos realizadas mediante cotejo con el original, atribuida al Jefe de la Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que sean presentados en el registro auxiliar.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 11 de julio de 1996.- El Jefe de la Sección de Administración General, Félix Rodríguez Rodríguez.

ACUERDO de 11 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se delega la competencia de autenticar copias en el Administrativo Código núm. 619332 del Servicio de Economía y Comercio de esta Delegación.

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

El artículo 38.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los órganos administrativos podrán crear, en las unidades administrativas correspondientes de su propia organización, otros registros con el fin de facilitar la presentación de escritos y comunicaciones. Estos son los registros auxiliares del registro general.

Una de las funciones principales de los registros auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 c) de la Ley citada en el párrafo anterior, no pueden ser autenticadas por los responsables de los registros auxiliares, por lo que se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Por último, la presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Delegar en el Administrativo Código núm. 619332 del Servicio de Economía y Comercio de esta Delegación, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos realizadas mediante cotejo con el original, atribuida al Jefe de la Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que sean presentados en el registro auxiliar.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 11 de julio de 1996.- El Jefe de la Sección de Administración General, Félix Rodríguez Rodríguez.

ACUERDO de 11 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se delega la competencia de autenticar copias en el Asesor Técnico de Incentivos del Servicio de Economía y Comercio de esta Delegación.

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

El artículo 38.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los órganos administrativos podrán crear, en las unidades administrativas correspondientes de su propia organización, otros registros con el fin de facilitar la presentación de escritos y comunicaciones. Estos son los registros auxiliares del registro general.

Una de las funciones principales de los registros auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 c) de la Ley citada en el párrafo anterior, no pueden ser autenticadas por los responsables de los registros auxiliares, por lo que se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Por último, la presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Delegar en el Asesor Técnico de Incentivos del Servicio de Economía y Comercio de esta Delegación, don Francisco Lara Sánchez, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos realizadas mediante cotejo con el original, atribuida al Jefe de la Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que sean presentados en el registro auxiliar.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 11 de julio de 1996.- El Jefe de la Sección de Administración General, Félix Rodríguez Rodríguez.

ACUERDO de 11 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se delega la competencia de autenticar copias en la Jefa de la Unidad de Comercio Interior del Servicio de Economía y Comercio de esta Delegación.

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

El artículo 38.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los órganos administrativos podrán crear, en las unidades administrativas correspondientes de su propia organización, otros registros con el fin de facilitar la presentación de escritos y comunicaciones. Estos son los registros auxiliares del registro general.

Una de las funciones principales de los registros auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 c) de la Ley citada en el párrafo anterior, no pueden ser autenticadas por los responsables de los registros auxiliares, por lo que se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Por último, la presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Delegar en la Jefa de la Unidad de Comercio Interior del Servicio de Economía y Comercio de esta Dele-

gación doña Regina Montáñez Bernal, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos realizadas mediante cotejo con el original, atribuida al Jefe de la Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que sean presentados en el registro auxiliar.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 11 de julio de 1996.- El Jefe de la Sección de Administración General, Félix Rodríguez Rodríguez.

ACUERDO de 11 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se delega la competencia de autenticar copias en la Jefa de la Unidad de Artesanía del Servicio de Economía y Comercio de esta Delegación.

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

El artículo 38.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los órganos administrativos podrán crear, en las unidades administrativas correspondientes de su propia organización, otros registros con el fin de facilitar la presentación de escritos y comunicaciones. Estos son los registros auxiliares del registro general.

Una de las funciones principales de los registros auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 c) de la Ley citada en el párrafo anterior, no pueden ser autenticadas por los responsables de los registros auxiliares, por lo que se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Por último, la presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Delegar en la Jefa de la Unidad de Artesanía del Servicio de Economía y Comercio de esta Delegación doña Amelia Gómez Parra, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos realizadas mediante cotejo con el original, atribuida al Jefe de la Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que sean presentados en el registro auxiliar.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 11 de julio de 1996.- El Jefe de la Sección de Administración General, Félix Rodríguez Rodríguez.

ACUERDO de 11 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se delega la competencia de autenticar copias en el Jefe de la Unidad de Estructuras Comerciales del Servicio de Economía y Comercio de esta Delegación.

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

El artículo 38.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los órganos administrativos podrán crear, en las unidades administrativas correspondientes de su propia organización, otros registros con el fin de facilitar la presentación de escritos y comunicaciones. Estos son los registros auxiliares del registro general.

Una de las funciones principales de los registros auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 c) de la Ley citada en el párrafo anterior, no pueden ser autenticadas por los responsables de los registros auxiliares, por lo que se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Por último, la presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Delegar en el Jefe de la Unidad de Estructuras Comerciales del Servicio de Economía y Comercio de esta Delegación, don Manuel Rubiales Cano, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos realizadas mediante cotejo con el original, atribuida al Jefe de la Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que sean presentados en el registro auxiliar.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 11 de julio de 1996.- El Jefe de la Sección de Administración General, Félix Rodríguez Rodríguez.

ACUERDO de 11 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se delega la competencia de autenticar copias en el Jefe de la Unidad de Seguimiento del Servicio de Economía y Comercio de esta Delegación.

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

El artículo 38.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los órganos administrativos podrán crear, en las unidades administrativas correspondientes de su propia organización, otros registros con el fin de facilitar la presentación de escritos y comunicaciones. Estos son los registros auxiliares del registro general.

Una de las funciones principales de los registros auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 c) de la Ley citada en el párrafo anterior, no pueden ser autenticadas por los responsables de los registros auxiliares, por lo que se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Por último, la presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Delegar en el Jefe de la Unidad de Seguimiento del Servicio de Economía y Comercio de esta Delegación, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos realizadas mediante cotejo con el original, atribuida al Jefe de la Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que sean presentados en el registro auxiliar.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 11 de julio de 1996.- El Jefe de la Sección de Administración General, Félix Rodríguez Rodríguez.

ACUERDO de 11 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se delega la competencia de autenticar copias en el Jefe del Negociado de Gestión Ayudas del Servicio de Economía y Comercio de esta Delegación.

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corres-

ponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

El artículo 38.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los órganos administrativos podrán crear, en las unidades administrativas correspondientes de su propia organización, otros registros con el fin de facilitar la presentación de escritos y comunicaciones. Estos son los registros auxiliares del registro general.

Una de las funciones principales de los registros auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 c) de la Ley citada en el párrafo anterior, no pueden ser autenticadas por los responsables de los registros auxiliares, por lo que se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Por último, la presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Delegar en el Jefe del Negociado de Gestión Ayudas del Servicio de Economía y Comercio de esta Delegación, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos realizadas mediante cotejo con el original, atribuida al Jefe de la Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que sean presentados en el registro auxiliar.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 11 de julio de 1996.- El Jefe de la Sección de Administración General, Félix Rodríguez Rodríguez.

ACUERDO de 11 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se delega la competencia de autenticar copias en el Jefe del Negociado de Tramitación del Servicio de Economía y Comercio de esta Delegación.

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

El artículo 38.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los órganos administrativos podrán crear, en las unidades administrativas correspondientes de su propia organización, otros registros con el fin de facilitar la presentación de escritos y comunicaciones. Estos son los registros auxiliares del registro general.

Una de las funciones principales de los registros auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta

no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 c) de la Ley citada en el párrafo anterior, no pueden ser autenticadas por los responsables de los registros auxiliares, por lo que se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Por último, la presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Delegar en el Jefe del Negociado de Tramitación del Servicio de Economía y Comercio de esta Delegación don Narciso Antonio Jiménez Espuch, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos realizadas mediante cotejo con el original, atribuida al Jefe de la Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que sean presentados en el registro auxiliar.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 11 de julio de 1996.- El Jefe de la Sección de Administración General, Félix Rodríguez Rodríguez.

ACUERDO de 11 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se delega la competencia de autenticar copias en el Jefe de la Sección de Incentivos del Servicio de Economía y Comercio de esta Delegación.

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

El artículo 38.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los órganos administrativos podrán crear, en las unidades administrativas correspondientes de su propia organización, otros registros con el fin de facilitar la presentación de escritos y comunicaciones. Estos son los registros auxiliares del registro general.

Una de las funciones principales de los registros auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 c) de la Ley citada en el párrafo anterior, no pueden ser autenticadas por los responsables de los registros auxiliares, por lo que se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Por último, la presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Delegar en el Jefe de la Sección de Incentivos del Servicio de Economía y Comercio de esta Delegación don Antonio Eloy Martínez Guerrero, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos realizadas mediante cotejo con el original, atribuida al Jefe de la Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que sean presentados en el registro auxiliar.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 11 de julio de 1996.- El Jefe de la Sección de Administración General, Félix Rodríguez Rodríguez.

ACUERDO de 11 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se delega la competencia de autenticar copias en el Jefe del Departamento de Ordenación Económica del Servicio de Economía y Comercio de esta Delegación.

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

El artículo 38.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los órganos administrativos podrán crear, en las unidades administrativas correspondientes de su propia organización, otros registros con el fin de facilitar la presentación de escritos y comunicaciones. Estos son los registros auxiliares del registro general.

Una de las funciones principales de los registros auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 c) de la Ley citada en el párrafo anterior, no pueden ser autenticadas por los responsables de los registros auxiliares, por lo que se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Por último, la presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Delegar en el Jefe del Departamento de Ordenación Económica del Servicio de Economía y Comercio de esta Delegación don Juan José Delgado Utrera, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos realizadas mediante cotejo con el original,

atribuida al Jefe de la Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que sean presentados en el registro auxiliar.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 11 de julio de 1996.- El Jefe de la Sección de Administración General, Félix Rodríguez Rodríguez.

ACUERDO de 11 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se delega la competencia de autenticar copias en la Jefa del Departamento de Comercio del Servicio de Economía y Comercio de esta Delegación.

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

El artículo 38.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los órganos administrativos podrán crear, en las unidades administrativas correspondientes de su propia organización, otros registros con el fin de facilitar la presentación de escritos y comunicaciones. Estos son los registros auxiliares del registro general.

Una de las funciones principales de los registros auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 c) de la Ley citada en el párrafo anterior, no pueden ser autenticadas por los responsables de los registros auxiliares, por lo que se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Por último, la presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Delegar en la Jefa del Departamento de Comercio del Servicio de Economía y Comercio de esta Delegación doña M.^ª Isabel Castillo de las Casas, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos realizadas mediante cotejo con el original, atribuida al Jefe de la Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que sean presentados en el registro auxiliar.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 11 de julio de 1996.- El Jefe de la Sección de Administración General, Félix Rodríguez Rodríguez.

ACUERDO de 11 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se delega la competencia de autenticar copias en la Jefa del Negociado de Seguimiento y Liquidaciones del Servicio de Economía y Comercio de esta Delegación.

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

El artículo 38.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los órganos administrativos podrán crear, en las unidades administrativas correspondientes de su propia organización, otros registros con el fin de facilitar la presentación de escritos y comunicaciones. Estos son los registros auxiliares del registro general.

Una de las funciones principales de los registros auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 c) de la Ley citada en el párrafo anterior, no pueden ser autenticadas por los responsables de los registros auxiliares, por lo que se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Por último, la presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Delegar en la Jefa del Negociado de Seguimiento y Liquidaciones del Servicio de Economía y Comercio de esta Delegación doña M.^ª Macarena Barranco Toledo, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos realizadas mediante cotejo con el original, atribuida al Jefe de la Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que sean presentados en el registro auxiliar.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 11 de julio de 1996.- El Jefe de la Sección de Administración General, Félix Rodríguez Rodríguez.

ACUERDO de 11 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se delega la competencia de autenticar copias en el Jefe del Servicio de Economía y Comercio de esta Delegación.

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

El artículo 38.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los órganos administrativos podrán crear, en las unidades administrativas correspondientes de su propia organización, otros registros con el fin de facilitar la presentación de escritos y comunicaciones. Estos son los registros auxiliares del registro general.

Una de las funciones principales de los registros auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 c) de la Ley citada en el párrafo anterior, no pueden ser autenticadas por los responsables de los registros auxiliares, por lo que se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Por último, la presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Delegar en el Jefe del Servicio de Economía y Comercio de esta Delegación, don Fernando Acuña Cáceres, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos realizadas mediante cotejo con el original, atribuida al Jefe de la Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que sean presentados en el registro auxiliar.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 11 de julio de 1996.- El Jefe de la Sección de Administración General, Félix Rodríguez Rodríguez.

ACUERDO de 11 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se delega la competencia de autenticar copias en el Jefe de Negociado de Control e Inspección, del Servicio de Consumo de esta Delegación.

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públi-

cos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

El artículo 38.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los órganos administrativos podrán crear, en las unidades administrativas correspondientes de su propia organización, otros registros con el fin de facilitar la presentación de escritos y comunicaciones. Estos son los registros auxiliares del registro general.

Una de las funciones principales de los registros auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 c) de la Ley citada en el párrafo anterior, no pueden ser autenticadas por los responsables de los registros auxiliares, por lo que se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Por último, la presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Delegar en el Jefe de Negociado de Control e Inspección del Servicio de Consumo de esta Delegación, doña Concepción Padilla García, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos realizadas mediante cotejo con el original, atribuida al Jefe de la Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que sean presentados en el registro auxiliar.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 11 de julio de 1996.- El Jefe de la Sección de Administración General, Félix Rodríguez Rodríguez.

ACUERDO de 11 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se delega la competencia de autenticar copias en el Jefe de Negociado de Formación de Consumidores, del Servicio de Consumo de esta Delegación.

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

El artículo 38.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los órganos administrativos podrán crear, en las unidades administrativas correspondientes de su propia organización, otros registros con el fin de facilitar la presentación de escritos y comunicaciones. Estos son los registros auxiliares del registro general.

Una de las funciones principales de los registros auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 c) de la Ley citada en el párrafo anterior, no pueden ser autenticadas por los responsables de los registros auxiliares, por lo que se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Por último, la presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Delegar en el Jefe de Negociado de Formación de Consumidores del Servicio de Consumo de esta Delegación doña María Josefa Sepúlveda Portales, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos realizadas mediante cotejo con el original, atribuida al Jefe de la Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que sean presentados en el registro auxiliar.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 11 de julio de 1996.- El Jefe de la Sección de Administración General, Félix Rodríguez Rodríguez.

ACUERDO de 11 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se delega la competencia de autenticar copias en el Jefe de Negociado del Consejo Provincial de Consumo, del Servicio de Consumo de esta Delegación.

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

El artículo 38.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los órganos administrativos podrán crear, en las unidades administrativas correspondientes de su propia organización, otros registros con el fin de facilitar la presentación de escritos y comunicaciones. Estos son los registros auxiliares del registro general.

Una de las funciones principales de los registros auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 c) de la Ley citada en el párrafo anterior, no pueden ser autenticadas por los responsables de los registros auxiliares, por lo que se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Por último, la presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Delegar en el Jefe del Negociado del Consejo Provincial de Consumo, del Servicio de Consumo de esta Delegación doña María Carmen de la Torre Delgado, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos realizadas mediante cotejo con el original, atribuida al Jefe de la Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que sean presentados en el registro auxiliar.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 11 de julio de 1996.- El Jefe de la Sección de Administración General, Félix Rodríguez Rodríguez.

ACUERDO de 11 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se delega la competencia de autenticar copias en el Jefe de Negociado de Procedimiento, del Servicio de Consumo de esta Delegación.

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

El artículo 38.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los órganos administrativos podrán crear, en las unidades administrativas correspondientes de su propia organización, otros registros con el fin de facilitar la presentación de escritos y comunicaciones. Estos son los registros auxiliares del registro general.

Una de las funciones principales de los registros auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 c) de la Ley citada en el párrafo anterior, no pueden ser autenticadas por los responsables de los registros auxiliares, por lo que se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Por último, la presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Delegar en el Jefe de Negociado de Procedimiento del Servicio de Consumo de esta Delegación doña Rosa María Cuerda Ortega, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos realizadas mediante cotejo con el original, atribuida al Jefe de la Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que sean presentados en el registro auxiliar.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 11 de julio de 1996.- El Jefe de la Sección de Administración General, Félix Rodríguez Rodríguez.

ACUERDO de 11 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se delega la competencia de autenticar copias en el Jefe de Sección de Inspección y Consumo, del Servicio de Consumo de esta Delegación.

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

El artículo 38.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los órganos administrativos podrán crear, en las unidades administrativas correspondientes de su propia organización, otros registros con el fin de facilitar la presentación de escritos y comunicaciones. Estos son los registros auxiliares del registro general.

Una de las funciones principales de los registros auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 c) de la Ley citada en el párrafo anterior, no pueden ser autenticadas por los responsables de los registros auxiliares, por lo que se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Por último, la presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Delegar en el Jefe de Sección de Inspección y Consumo, del Servicio de Consumo de esta Delegación, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos realizadas mediante cotejo con el original, atribuida al Jefe de la Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto

de los documentos que sean presentados en el registro auxiliar.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 11 de julio de 1996.- El Jefe de la Sección de Administración General, Félix Rodríguez Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de julio de 1996, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para cinco unidades de Educación Infantil al Centro Privado de Educación Preescolar La Hispanidad de Huelva.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Juan Pérez Cruz, en su calidad de representante legal de la «Cooperativa de Centros Privados de Enseñanza», entidad titular del Centro Docente Privado de Educación Preescolar «La Hispanidad», con domicilio en C/ Díaz del Castillo s/n, Bda. La Hispanidad de Huelva, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 5 unidades de Educación Infantil (Segundo Ciclo);

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Huelva;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial;

Resultando que el Centro con código 21001521, tiene autorización definitiva para 1 unidad de Educación Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares por Orden de 18 de marzo de 1982;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la «Cooperativa de Centros Privados de Enseñanza».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE del 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio (BOE del 28 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 5 unidades de Educación

Infantil (segundo ciclo) para 105 puestos escolares al Centro Docente Privado «La Hispanidad», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación Específica: La Hispanidad.
Código de Centro: 21001521.
Domicilio: C/ Díaz del Castillo, s/n.
Localidad: Huelva.
Municipio: Huelva.
Provincia: Huelva.
Titular: Cooperativa de Centros Privados de Enseñanza.

Composición resultante: 6 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 130 puestos escolares.

Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000 o hasta que la titularidad de este Centro solicite el cambio de enseñanza de Preescolar a Educación Infantil, de conformidad con la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1992 (BOJA del 10 de marzo), podrán funcionar impartiendo Educación Preescolar en 1 unidad para 40 puestos escolares y 5 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 105 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de julio de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 5 de julio de 1996, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro Privado de Educación Primaria/Educación General Básica Nuestra Señora de la Merced de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Antonio Jesús García Pozo, en su calidad de representante de la nueva titularidad del Centro Privado de Educación Primaria/Educación General Básica «Nuestra Señora de la Merced», con domicilio en C/ Ganado núm. 16 (antigua C/ José Calvo Sotelo núm. 12) de El Puerto de Santa María (Cádiz), con autorización definitiva para 8 unidades de Educación Primaria/Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 28 de febrero de 1980.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece debidamente acreditada la titularidad

del Centro «Nuestra Señora de la Merced», a favor de don Antonio García Flores.

Resultando que don Antonio García Flores, mediante escritura de cesión otorgada ante el Notario de Sevilla don Andrés Tallafigo Vidal, con el núm. 1788, de su protocolo, cede la titularidad del referido Centro a la entidad mercantil unipersonal «Escuela Cristiana, Sociedad Limitada», quedando representada por don Antonio Jesús García Pozo, que la acepta.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General; y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder el cambio de titularidad al Centro Privado «Nuestra Señora de la Merced», que en lo sucesivo la ostentará al entidad mercantil «Escuela Cristiana, Sociedad Limitada», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro, cuya titularidad se le reconozca, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los arts. 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de julio de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 9 de julio de 1996, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Sociedad Española de Malacología. (Madrid).

Por orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 8 de julio de 1996, se ha concedido a la «Sociedad Española de Malacología», una subvención de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.), para el «XI Congreso Nacional de Malacología» que se celebrará en Almería, la cual se

considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 9 de julio de 1996

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 9 de julio de 1996, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Asociación de Empresas de Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos de Andalucía Cónica-Montemarta. (Sevilla).

Por orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 8 de julio de 1996, se ha concedido a la «Asociación de Residuos Sólidos Urbanos de Andalucía Cónica-Montemarta», una subvención de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.), para el «Desarrollo de un Programa de Educación Ambiental» en la localidad de Dos Hermanas (Sevilla), la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 9 de julio de 1996

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 3 de julio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Granada, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación del servicio de limpieza de la Delegación. (PD. 2754/96).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación. Delegación de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número: 1996/133940.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.
 - b) Lugar de la ejecución: Delegación de Gobernación en c/ Gran Vía, 34 y c/ Arteaga, 2, 2.ª planta.
 - c) Plazo de ejecución: Doce meses, contados a partir de la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 5.880.000 ptas. IVA incluido.
5. Garantías:

Definitiva: 235.200 ptas.
6. Obtención de documentación e información:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y demás documentación, se encuentran a disposición de los interesados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, durante los días laborables, excepto sábados, de diez a catorce horas, en la Secretaría General (Sección de Administración General) de esta Delegación de Gobernación, Gran Vía, 34.
7. Requisitos específicos de los contratistas:

Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día

siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, el plazo finalizará a las 14 horas del día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación de Gobernación, sita en c/ Gran Vía, 34, 18071 Granada.

9. Examen de la documentación:

La Mesa de Contratación a las 12.00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, domingos o festivos, en cuyo caso se trasladará al día siguiente hábil, calificará la documentación administrativa presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Delegación de Gobernación de Granada, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen dentro del plazo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, los defectos observados en la documentación.

10. Apertura de las proposiciones económicas:

Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público en la sede de esta Delegación de Gobernación a las 12.00 horas del cuarto día hábil, contado a partir del día siguiente al de la calificación anterior. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará al día siguiente hábil.

11. Gastos de anuncios:

Los gastos de inserción del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 3 de julio de 1996.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

RESOLUCION de 15 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2712/96).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración

c) Número de expediente: 66/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Software de desarrollo para el sistema integrado de información de Recursos Humanos (SIRhUS).

b) Número de unidades a entregar: Conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Consejería de Gobernación, Sevilla.

e) Plazo de entrega: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

5. Garantías.

Provisional: Trescientas veinte mil (320.000) pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Sección de Contratación del Servicio de Personal y Administración. Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Teléfono: 95 457.55.00.

e) Telefax: 95 421.18.39.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Seis días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Solvencia económica y financiera: Deberá acreditarse mediante la aportación de una declaración original firmada y sellada relativa a la cifra de negocios global y de los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. Solvencia técnica: Deberá acreditarse mediante la aportación de muestras o descripciones de los productos a suministrar.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el 30 de agosto de 1996.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación.

2.ª Domicilio: Pza. Nueva, 2 y 4.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Pza. Nueva, 2 y 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 4 de septiembre de 1996.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de julio de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 15 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2713/96).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración

c) Número de expediente: 46/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de material de oficina para la Consejería de Gobernación.

b) Número de unidades a entregar: Conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Consejería de Gobernación, Sevilla.

e) Plazo de entrega: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Tres millones (3.000.000) de pesetas.

5. Garantías.

Provisional: Sesenta mil (60.000) pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Contratación del Servicio de Personal y Administración. Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Teléfono: 95 457.55.00.

e) Telefax: 95 421.18.39.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Seis días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Solvencia económica y financiera: Deberá acreditarse mediante la aportación de una declaración original firmada y sellada relativa a la cifra de negocios global y de los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. Solvencia técnica: Deberá acreditarse mediante la aportación de descripciones de los productos a suministrar.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el 30 de agosto de 1996.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación.

2.ª Domicilio: Pza. Nueva, 2 y 4.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Pza. Nueva, 2 y 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 4 de septiembre de 1996.

e) Hora: 13,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de julio de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de julio de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 02001/96.
2. Objeto de contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición e instalación de un sistema de oscurecimiento y protección del edificio sede de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n de Sevilla.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 7 de marzo de 1996, BOE 8 de marzo de 1996 y DOCE de fecha 7 de marzo de 1996.
- 3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramite: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 45.166.137 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.5.1996.
 - b) Contratista: CHAV, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 45.165.834 pesetas.

Sevilla, 17 de julio de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 14 de junio de 1996, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza a la empresa Estave, SA, en su estación ITV núm. 0412, sita en Huércal de Almería (Almería), la ejecución de las inspecciones técnicas preceptivas para la renovación de los certificados de autorización especial para el transporte de mercancías peligrosas a determinados tipos de vehículos.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Orden de 30 de diciembre de 1994 del Ministerio de Industria y Energía por la que se modifica

la de 20 de septiembre de 1985, sobre normas de construcción, aprobación de tipo, ensayos e inspección de sistemas para el transporte de mercancías peligrosas faculta a las estaciones de inspección técnica de vehículos ITV para realizar, en su caso, las inspecciones anuales específicas prescritas por el TPC o ADR en su Anexo B, y apéndices para los vehículos diferentes a los de los apartados a), b) y c) del artículo décimo de la citada Orden.

Segundo. La Orden de 31 de enero de 1996 por la que se regula la facultad otorgada a las estaciones ITV para realizar inspecciones técnicas definidas reglamentariamente, dispone en su artículo primero, punto 1, apartado m), que las estaciones de ITV andaluzas podrán realizar las inspecciones a vehículos de transporte de mercancías peligrosas para prorrogar el certificado TPC o ADR de dichos vehículos.

Igualmente, el punto 2, del mismo artículo, indica que para poder realizar estas inspecciones, las estaciones de ITV deberán contar con autorización expresa de la Administración competente, previa acreditación de los medios técnicos y humanos que la Dirección General de Industria, Energía y Minas establezca en cada momento en función del conocimiento del estado de la técnica.

Tercero. Mediante escrito de fecha 27 de mayo de 1996, don Francisco Escribano Jover, en calidad de Director Técnico y Gerente de Estave, S.A., solicita autorización a la estación ITV núm. 0412, sita en Huércal de Almería (Almería), Km. 121, Paraje Zamarula, a realizar las inspecciones anuales específicas prescritas por el TPC o ADR en su Anexo B y apéndices para los vehículos diferentes a los apartados a), b) y c) del artículo décimo de la Orden de 30 de diciembre de 1994 del Ministerio de Industria y Energía.

Acompaña a la solicitud la siguiente documentación:

- Manual de Inspección.
- Informe de Inspección.
- Programas de los cursos de formación a los técnicos responsables de las estaciones ITV.
- Entidades impartidoras de cursos de formación al personal técnico de ITV.
- Certificados acreditativos de asistencia, extendido a los técnicos de la estación ITV.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar esta Resolución viene atribuida a la Dirección General de Industria, Energía y Minas en virtud de lo previsto en el Anexo A, punto 1, apartado 3, del Real Decreto 4164/1982, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de industria, energía y minas, en relación con el artículo 3 del Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y artículo 30 de la Orden de 15 de julio de 1985, por la que se regula la organización y régimen jurídico de la concesión del servicio de inspección técnica de vehículos.

Segundo. El Real Decreto 1987/1985, de 24 de septiembre, sobre normas básicas de instalación y funcionamiento de las estaciones de inspección técnica de vehículos, establece en su artículo 5, que las citadas estaciones podrán realizar aquellas otras inspecciones que se establezcan a instancias de la Comunidad Autónoma correspondiente, señalándose en el artículo 10.1, apartado d), de la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 30 de diciembre de 1994, que las inspecciones anuales específicas prescritas por el TPC o ADR en su Anexo B y apéndices para los vehículos, diferentes a las de los apartados a), b) y c) anteriores, podrán realizarse indistintamente por

las entidades de inspección citadas anteriormente, o por las autorizadas para ello por las correspondientes Comunidades Autónomas.

En este sentido, la Orden de 31 de enero de 1996 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo establece, en su artículo primero, punto 2, la obligatoriedad de contar con autorización expresa de la Administración competente para que las estaciones ITV puedan realizar dichas inspecciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVO

Autorizar a la empresa Estave, S.A., entidad concesionario del servicio de ITV en la zona núm. 1 de Almería, a realizar en la estación ITV núm. 0412, las inspecciones técnicas prescritas para la renovación de los certificados de autorización especial a los vehículos del transporte de mercancías peligrosas por carretera, TPC y ADR, conforme a los siguientes requisitos:

1. Por cada inspección se extenderá un informe de acuerdo con el modelo presentado.
2. En las inspecciones se seguirá el manual presentado y las instrucciones que, al objeto, han dado origen a la presente Resolución.
3. Las tarifas a aplicar por este servicio serán las oficialmente aprobadas por la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, a 14 de junio de 1996.- El Director General de Industria, Energía y Minas, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 4 de julio de 1996, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la de 18 de junio de 1996, por la que se concede a don Salvador Hernández García, el derecho de explotación de las aguas minerales de la captación situada en el paraje Albarcín (Guadix, Granada).

Con fecha 18 de junio de 1996, por esta Dirección General se dictó la siguiente Resolución:

«Visto el expediente elevado por la Delegación Provincial de Granada de esta Consejería, que tiene como objeto la prosecución de trámites para conceder los derechos de explotación de las aguas de la captación situada en el paraje Albarcín, sito en el término municipal de Guadix (Granada), según la solicitud presentada, en nombre propio, por don Salvador Hernández García.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Delegación Provincial de esta Consejería en Granada certifica la propiedad que el interesado ostenta sobre estas aguas, y eleva el expediente para su resolución, informándolo positivamente.

Segundo. Las aguas fueron declaradas como minerales por Resolución del Consejero de Economía y Hacienda de fecha 10 de septiembre de 1991.

Tercero. La Consejería de Salud informa positivamente la solicitud de aprovechamiento, con fecha 2 de septiembre de 1993.

Cuarto. El Instituto Tecnológico Geominero de España, con fecha 14 de abril de 1994, informa positivamente el perímetro de protección propuesto, que está definido por una línea poligonal cerrada, cuyos cuatro vértices, enumerados en el sentido de las agujas del reloj desde el vértice 1, presentan las siguientes coordenadas, en metros, proyección UTM, huso 30:

Vértice	X	Y
Vértice 1(P.p)	488.750	4.127.700
Vértice 2	490.000	4.127.700
Vértice 3	490.000	4.126.400
Vértice 4	488.750	4.126.400

Quinto. En el expediente se han cumplido todos los trámites que indica el art. 42.2 y 3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería. Durante el período de información pública se han personado en el expediente como interesados el Excmo. Ayuntamiento de Guadix, así como la Comunidad de Regantes de las Acequias de Ranas y Rapales. A requerimiento de esta Dirección General, el Excmo. Ayuntamiento de Guadix aporta al expediente, con fecha de 7 de febrero de 1996, un informe de la Diputación en el que justifica la existencia de un pozo propiedad del Ayuntamiento, situado en la coordenada X = 489.670 m, Y = 4.126.880 m., informe en el que no se opone al otorgamiento del perímetro de protección mencionado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Vistas la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, el R.D. 1164/1991 de 22 de julio, y demás legislación de general y pertinente aplicación; dado que se cumplen los requisitos necesarios para que se conceda el derecho de explotación a unas aguas declaradas como minerales, de acuerdo con el art. 39 del Reglamento General mencionado, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas,

RESUELVE

Conceder a don Salvador Hernández García el derecho a la explotación de las aguas minerales de la captación situada en el paraje «Albarcín» (Guadix, Granada) para su uso como agua envasada, reconociendo el derecho al uso de la denominación de mineral natural, y estableciendo como perímetro de protección el delimitado por los siguientes vértices:

Vértice	X	Y
Vértice 1(P.p)	488.750	4.127.700
Vértice 2	490.000	4.127.700
Vértice 3	490.000	4.126.400
Vértice 4	488.750	4.126.400

El caudal máximo a explotar será de 4 l/s, siempre que no se produzca menoscabo en la utilización para abastecimiento a la población de Guadix del pozo del Ayuntamiento arriba mencionado.

La duración de la presente autorización será de 30 años.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Sevilla, 4 de julio de 1996.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 19 de julio de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, por la que se anuncia la contratación que se cita. (PD. 2755/96).

La Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de la Dirección Gerencia del IASS de 21 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 5 del 16 de enero de 1996) ha resuelto convocar, mediante subasta por el procedimiento abierto, la contratación de la obra que a continuación se indica, por el trámite de urgencia:

1. Objeto y tipo de licitación: Obra de conservación y mantenimiento para la instalación de la red de fontanería y calefacción mural en la Residencia de Pensionistas de Algeciras (Cádiz).

2. Número de expediente: OB/03/96.

3. Presupuesto tipo de licitación: 36.076.347 pesetas.

4. Plazos de ejecución: Parcial (Fontanería): 2 meses. Total: 3 meses.

5. Clasificación requerida: Grupo J, Subgrupo 2, Categoría E.

6. Fianza Provisional: 721.527.

7. Fianza Definitiva: 1.443.054.

8. Examen y retirada de documentación: En la Sección de Administración de la Gerencia Provincial del IASS de Cádiz, sita en esta ciudad, Plaza Blas Infante, 16, 1.ª planta, despacho núm. 9, de 9,00 a 14,00 horas (Tfnos. 956/24.11.51-24.11.07).

9. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Hasta el decimotercer día natural a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Registro General de esta Gerencia Provincial. Si las proposiciones se envían por correo o a través de mensajerías, deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

10. Documentación a presentar: Se deberán presentar los documentos exigidos conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Mesa de Contratación: La Mesa de Contratación de este organismo se reunirá el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo, que no sea sábado, al objeto de examinar la documentación general a presentar por los licitadores, y hará público en el tablón de anuncios de esta Gerencia Provincial los contratistas admitidos a la licitación así como los defectos materiales observados susceptibles de subsanación.

A las 11,30 horas del undécimo día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, que no sea sábado, domingo o festivo, en acto público, la Mesa se reunirá nuevamente al objeto de proceder a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos.

12. Abono del anuncio: Será por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 19 de julio de 1996.- El Gerente, José Ramón Galván de la Torre.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 16 de julio de 1996, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2716/96).

La Consejería de Turismo y Deporte ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia.

Expte. núm.: TI-6.04.AL-SU.

Denominación: Suministro para el equipamiento de la Villa Turística de Laujar de Andarax (Almería). Bienes no homologados.

Presupuesto de contrata: 55.000.000 ptas. (IVA incluido).

Garantía provisional: Según lotes.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas, Cuadros Resúmenes y demás documentación, estarán a disposición para su examen en el Servicio de Infraestructura Turística de la Dirección General de Planificación Turística, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 8.ª planta, de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las 10,00 horas de las 14,00 horas.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: 12 de septiembre de 1996.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte, sito en la Avenida de la República Argentina, núm. 23, planta segunda, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al Modelo de Proposición Económica: Las proposiciones económicas deberán llevarse a cabo conforme al modelo Anexo núm. 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe décimo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 16 de septiembre, calificará la documentación presentada y publicará a continuación, en el tablón de anuncios de la Dirección General de Planificación Turística el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatarios del presente concurso agrupaciones de empresas, éstas deberán constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público en la Sala de Juntas, sita en la octava planta del núm. 25 de la Avenida de la República Argentina en Sevilla, a las 12,00 horas del día 20 de septiembre de 1996.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 15 de julio de 1996.

Sevilla, 16 de julio de 1996.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 24.6.96), Antonio Reyes Ruiz.

RESOLUCION de 16 de julio de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2717/96).

La Consejería de Turismo y Deporte ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia.

Expte. núm.: TI-6.02.HU-SU.

Denominación: Suministro para el equipamiento de la Villa Turística de Fuenteheridos (Huelva). Bienes no homologados.

Presupuesto de contrata: 45.000.000 ptas. (IVA incluido).

Garantía provisional: Para participar en la licitación será necesario acreditar la consignación de una garantía provisional de novecientas mil pesetas (900.000 ptas.).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas, Cuadros Resúmenes y demás documentación, estarán a disposición para su examen en el Servicio de Infraestructura Turística de la Dirección General de Planificación Turística, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 8.ª planta, de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las 10,00 horas a las 14,00 horas.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: 12 de septiembre de 1996.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte, sito en la Avenida de la República Argentina, núm. 23, planta segunda, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al Modelo de Proposición Económica: Las proposiciones económicas deberán llevarse a cabo conforme al modelo Anexo núm. 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe décimo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 16 de septiembre, calificará la documentación presentada y publicará a continuación, en el tablón de anuncios de la Dirección General de Planificación Turística el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatarios del presente concurso agrupaciones de empresas, éstas deberán constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público en la Sala de Juntas, sito en la octava planta del núm. 25 de la Avenida de la República Argentina en Sevilla, a las 12,00 horas del día 20 de septiembre de 1996.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 15 de julio de 1996.

Sevilla, 16 de julio de 1996.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

RESOLUCION de 16 de julio de 1996, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2718/96).

La Consejería de Turismo y Deporte ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expte. núm.: TI-6.03.MA-SU.

Denominación: Suministro para el equipamiento de la Villa Turística de Periana (Málaga). Bienes no homologados.

Presupuesto de contrata: 75.000.000 ptas. (IVA incluido).

Garantía provisional: Según lotes.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas, Cuadros Resúmenes y demás documentación, estarán a disposición para su examen en el Servicio de Infraestructura Turística de la Dirección General de Planificación Turística, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 8.ª planta, de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las 10,00 horas a las 14,00 horas.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: 12 de septiembre de 1996.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte, sito en la Avenida de la República Argentina, núm. 23, planta segunda, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al Modelo de Proposición Económica: Las proposiciones económicas deberán llevarse a cabo conforme al modelo Anexo núm. 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe décimo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 16 de septiembre, calificará la documentación presentada y publicará a continuación, en el tablón de anuncios de la Dirección General de Planificación Turística el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatarios del presente concurso agrupaciones de empresas, éstas deberán constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público en la Sala de Juntas, sito en la octava planta del núm. 25 de la Avenida de la República Argentina en Sevilla, a las 12,00 horas del día 20 de septiembre de 1996.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 15 de julio de 1996.

Sevilla, 16 de julio de 1996.- El Viceconsejero, P.D., (Orden de 24.6.96), Antonio Reyes Ruiz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de julio de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento restringido y la forma de subasta. (PD. 2738/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar mediante el procedimiento restringido y la forma de Subasta las obras que se indican:

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 42 viviendas en Cúllar.

Clave de la obra: GR-94/100-V.

Presupuesto de contrata: 224.299.266 ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Garantía provisional: 4.485.985 ptas.

Garantía definitiva: 8.971.971 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C; Subgrupo 2; Categoría E.

Objeto y tipo de licitación: Recalce y ciment. G.º 50 albergues, en Huesa.

Clave de la obra: J-95/07-P.

Presupuesto de contrata: 13.986.214 ptas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Garantía provisional: 279.724 ptas.

Garantía definitiva: 559.449 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C; Subgrupo 2; Categoría C.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con los arts. 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Número de empresas a seleccionar: No será inferior a cinco ni superior a ocho.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP Aprobado por Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 17.5.96) y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la DGAV, sita en calle Doña María Coronel núm. 6 de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de solicitudes de participación: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 19 de agosto de 1996, a las 13 horas.

Lugar de presentación de las solicitudes de participación: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobres firmados, cerrados y lacrados o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las solicitudes se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la solicitud mediante télex, telegrama o fax en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la solicitud, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Las solicitudes de participación deberán ir acompañadas, por cada obra, de los siguientes documentos:

Sobre núm. 1 «Documentación General». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del PCAP aprobado por Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Sobre núm. 2 «Documentos justificativos de los criterios objetivos para la selección». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del PCAP aprobado por Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Los licitadores seleccionados deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.5 del PCAP específico de la obra. «Sobre núm. 3. Título: Proposición económica».

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores seleccionados están obligados a mantener sus ofertas hasta veinte días siguientes al acto de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas.

Sevilla, 10 de julio de 1996.- El Director General, José María Verdú Valencia.

RESOLUCION de 15 de julio de 1996, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de la Consultoría que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 2739/96).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Dirección General de Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Instalaciones de Transportes.

c) Número de expediente: T-84088-ATSI-6X.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Apoyo al desarrollo y aplicación del programa informático para la gestión del transporte.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

e) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe máximo: 4.700.000.

5. Garantías.

Provisional: 94.000.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: C.O.P.U.T. Dirección General de Transportes.

b) Domicilio: República Argentina, 43-4.ª plta.

c) Localidad y código postal: 41071 Sevilla.

d) Teléfono: 455.49.61 y 455.48.99

e) Telefax: 455.48.92

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: No.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 2 de septiembre de 1996 a 13,00 h.

b) Documentación a presentar: Sobres 1, 2 y 3 del PCAP.

c) Lugar de presentación.

1.ª Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ttes.

2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación, 3

3.ª Localidad y código postal: 41071 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de ofertas.

- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ttes.
- b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
- c) Localidad y código postal: 41071 Sevilla.
- d) Fecha: 13 septiembre 1996.
- e) Hora: 11,00 h.
- 10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de julio de 1996.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 16 de julio de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la Consultoría que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 2740/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto el siguiente Contrato de Consultoría:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
 - c) Núm. de expediente: U9901ATES6X
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Seguimiento, Control e Inspección de las ayudas en materia de suelo, cumplimiento de los Convenios programas, ejecución de las actuaciones que cuenten con financiación y adquisiciones de terreno para la construcción de vivienda de promoción pública en la provincia de Cádiz».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: No.
 - e) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe máximo: Cuatro millones cien mil pesetas (4.100.000 pesetas).
5. Garantías.

Provisional: Ochenta y dos mil pesetas (82.000 pesetas).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
 - b) Domicilio: Maese Rodrigo, núm. 1-2.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41001.
 - d) Teléfono: 95 421.42.25.
 - e) Telefax: 95 422.67.79.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Titulación académica: Licenciado en Derecho.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El día 4 de septiembre de 1996 a las trece horas.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación.
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación, 3
 - 3.ª Localidad y código postal: 41003 Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Mesa de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: 18 de septiembre de 1996.
 - e) Hora: Once horas.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios.

Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso). No.

Sevilla, 16 de julio de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

CORRECCION de errores a la Resolución de 18 de junio de 1996, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anunciaba la contratación de la asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (Clave: A2.803.633/0411) (PD. 2510/96). (BOJA núm. 80, 13.7.96). (PD. 2714/96).

Habiéndose detectado error en la Resolución arriba referenciada procede su rectificación en el sentido siguiente:

Pág. núm. 7.986, columna derecha, línea 57, donde dice: «... a) Fecha límite de presentación: 3.9.1996...»; debe decir: «... a) Fecha límite de presentación: 3.9.1996 a las trece horas...».

Sevilla, 22 de julio de 1996

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 15 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita. (SEC.6/96).

1. Entidad Adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Departamento que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SEC.6/96.
2. Objeto de contrato:
 - a) Objeto del contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Edición y Distribución del Boletín de Información Agraria y Pesquera, 1996.
 - d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: 48, de fecha 23.4.1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Doce millones (12.000.000) pesetas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 10 de julio de 1996.

b) Contratista: Tecnographic, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Nueve millones trescientas sesenta mil (9.360.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 15 de julio de 1996.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 15 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita. (SC.8/96).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC.8/96.

2. Objeto de contrato:

a) Objeto del contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Seguro de accidentes de los alumnos de los Centros de Formación.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: 44, de fecha 16.4.1996.

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Ocho millones (8.000.000) pesetas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 9 de julio de 1996.

b) Contratista: AGF Unión-Fenix Seguros Generales de Vida, Cía. Seg. Yreas. S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Seis millones setecientos sesenta y seis mil trescientas veintiocho (6.766.328) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 15 de julio de 1996.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 16 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SC.2/96).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC.2/96.

2. Objeto de contrato:

a) Objeto del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de diverso material para los laboratorios agrarios de Córdoba, Granada y Huelva y la estación de viticultura y enología de Jerez.

c) Lote: Lote 1.

d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: 41, de fecha 3.4.1996.

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Veintiún millones (21.000.000) pesetas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 2 de julio de 1996.

b) Contratista: Foss Electric España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Diecinueve millones cuatrocientas trece mil quinientas (19.413.500) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de julio de 1996.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 16 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SC.2/96).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC.2/96.

2. Objeto de contrato:

a) Objeto del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de diverso material para los laboratorios agrarios de Córdoba, Granada y Huelva y la estación de viticultura y enología de Jerez.

c) Lote: Lote 2.

d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: 41, de fecha 3.4.1996.

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Treinta y tres millones (33.000.000) pesetas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 2 de julio de 1996.

b) Contratista: Waters Cromatografía, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Treinta y dos millones novecientos ochenta mil (32.980.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de julio de 1996.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 16 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SC.2/96).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC.2/96.

2. Objeto de contrato:

a) Objeto del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de diverso material para los laboratorios agrarios de Córdoba, Granada y Huelva y la estación de viticultura y enología de Jerez.

c) Lote: Lote 3.

d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: 41, de fecha 3.4.1996.

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Siete millones (7.000.000) pesetas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 2 de julio de 1996.

b) Contratista: Beckman Instruments España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Seis millones quinientas mil (6.500.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de julio de 1996.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 16 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SC.2/96).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC.2/96.

2. Objeto de contrato:

a) Objeto del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de diverso material para los laboratorios agrarios de Córdoba, Granada y Huelva y la estación de viticultura y enología de Jerez.

c) Lote: Lote 5.

d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: 41, de fecha 3.4.1996.

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Dieciséis millones (16.000.000) pesetas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 2 de julio de 1996.

b) Contratista: Varian Ibérica, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Quince millones noventa y cuatro mil ochocientos (15.984.800) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de julio de 1996.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 16 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SC.2/96).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC.2/96.

2. Objeto de contrato:

a) Objeto del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de diverso material para los laboratorios agrarios de Córdoba, Granada y Huelva y la estación de viticultura y enología de Jerez.

c) Lote: Lote 7.

d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: 41, de fecha 3.4.1996.

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Catorce millones setecientos mil (14.700.000) pesetas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 2 de julio de 1996.

b) Contratista: Fisons Instruments, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Trece millones novecientos mil (13.900.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de julio de 1996.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2727/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DEL ROCIO». SEVILLA

Datos del expediente: C.P. 35/96 por el procedimiento abierto para la contratación de las obras de instalación automática extinción incendios en los archivos de historias

clínicas en varios centros del Area Hospitalaria del Hospital Universitario Virgen del Rocío, Sevilla.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cinco millones doscientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte pesetas (5.255.520 ptas.)

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Area de Gestión de Recursos. Suministros-Adquisiciones del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», sito en Avda. Manuel Siurot s/n, 41013 Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 13 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica y financiera del licitador se justificará en declaración relativa a la cifra de negocio global y de los servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. La solvencia técnica se acreditará mediante relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 11,00 horas del jueves de la semana siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo, se trasladaría al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2728/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DEL ROCIO». SEVILLA

Datos del expediente: C.P. 34/96 por el procedimiento abierto para la contratación de las obras de renovación de tuberías de agua fría y caliente del sistema de aire acondicionado y de unidades climatizadoras en distintos centros del Hospital Universitario Virgen del Rocío, Sevilla.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de quince millones ciento noventa mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas (15.190.544 ptas.)

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Area de Gestión de Recursos. Suministros-Adquisiciones del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», sito en Avda. Manuel Siurot s/n, 41013 Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 13 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica y financiera del licitador se justificará en declaración relativa a la cifra de negocio global y de los servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. La solvencia técnica se acreditará mediante relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 11,00 horas del jueves de la semana siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo, se trasladaría al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2729/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DEL ROCIO». SEVILLA

Datos del expediente: C.P. 27/96 por el procedimiento abierto para la contratación de las obras de sistema de centralización de alarmas técnicas del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de diecinueve millones dieciséis mil ochocientas una pesetas (19.016.801 ptas.)

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Area de Gestión de Recursos. Suministros-Adquisiciones del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», sito en Avda. Manuel Siurot s/n, 41013 Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 13 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica y financiera del licitador se justificará en declaración relativa a la cifra de negocio global y de los servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. La solvencia técnica se acreditará mediante relación de las obras ejecutadas

en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 11,00 horas del jueves de la semana siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo, se trasladaría al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2730/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DEL ROCIO». SEVILLA

Datos del expediente: C.P. 28/96 por el procedimiento abierto para la contratación de las obras de sistema de detección de incendios para el Hospital Duques del Infante dependiente del Area Hospitalaria Virgen del Rocío.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de siete millones doscientas catorce mil cuatrocientas treinta pesetas (7.214.430 ptas.)

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Area de Gestión de Recursos. Suministros-Adquisiciones del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», sito en Avda. Manuel Siurot s/n, 41013 Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 13 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica y financiera del licitador se justificará en declaración relativa a la cifra de negocio global y de los servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. La solvencia técnica se acreditará mediante relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 11,00 horas del jueves de la semana siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo, se trasladaría al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 19 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2731/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96 de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Núm. de expediente: 1996/136395.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para técnicas de inmunoquímica.
 - b) Número de unidades a entregar: Ver documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: 3 lotes.
 - d) Lugar de entrega: Hospital General Básico de Antequera.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Veintitrés millones cuatrocientas sesenta y cinco mil novecientas cuarenta y siete pesetas (23.465.947 ptas.).
5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Departamento de Suministro. Hospital General Básico de Antequera.
 - b) Domicilio: Infante Don Fernando, 67.
 - c) Localidad y código postal: 29200 Antequera.
 - d) Teléfono: (95) 284.26.00.
 - e) Telefax: (95) 284.12.59.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información:
7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del citado Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas.

9. Apertura de las ofertas.

Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 10,00 horas del vigésimo día natural a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios.

Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 22 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2732/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96 de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.

c) Núm. de expediente: 2-020-96-88.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras para el Hospital de la Merced de Osuna.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesetas (5.144.784 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será del 2% el presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Registro General del Hospital de la Merced de Osuna.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.

c) Localidad y código postal: Osuna 41640. Sevilla.

d) Teléfono: (95) 582.09.20.

e) Telefax: (95) 582.05.44.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Vigésimo sexto día a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA y antes de las 14.00 horas del último día.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

b) Otros requisitos: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Vigésimo sexto día a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA y antes de las 14,00 horas del último día.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de la Merced de Osuna.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (curso): 1 mes.

9. Apertura de las ofertas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Hospital de la Merced de Osuna, a las 12,00 horas del décimo día contado a partir de la finalización de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios.

Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 22 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2733/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica, con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: 67/96 S-A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia de los Hospitales Virgen Macarena, San Lázaro y Miraflores.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Noventa y cinco millones quinientas treinta mil quinientas pesetas (95.530.500 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Registro General del Hospital Universitario Virgen Macarena.

b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Teléfono: 95 455.74.00.

e) Telefax: 95 455.73.47.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Vigésimo sexto día a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA y antes de las 14,00 horas del último día.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo VII, Categoría C.
- b) otros requisitos:
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Vigésimo sexto día a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA y antes de las 14,00 horas del último día.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de Presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e)
- 9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena, y se publicará su celebración en el Tablón de Anuncios del citado centro con al menos 48 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones.
- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 22 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2734/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministro almacenes.
 - c) Número de expediente: 1996/136316.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material para laboratorio de microbiología.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: 2 lotes.
 - d) Lugar de entrega: Hospital General Básico de Antequera.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Nueve millones trescientas cincuenta y tres mil doscientas ocho pesetas (9.353.208 ptas.).
- 5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Departamento de Suministro. Hospital General Básico de Antequera.
 - b) Domicilio: Infante Don Fernando, 67.
 - c) Localidad y código postal: 29200 Antequera.

- d) Teléfono: (95) 284 26 00.
- e) Telefax: (95) 284 12 59.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información:
- 7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del citado Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
- 9. Apertura de las ofertas. Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 10,00 horas del vigésimo día natural a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.
- 10. Otras informaciones.
- 11. Gastos de anuncios. Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 22 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2735/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministro almacenes.
 - c) Número de expediente: 1996/136383.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material para determinaciones analíticas de urgencias.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División por lotes y números: 3 lotes.
 - d) Lugar de entrega: Hospital General Básico de Antequera.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doce millones noventa y cinco mil novecientas veintidós pesetas (12.095.922 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Departamento de Suministro. Hospital General Básico de Antequera.

b) Domicilio: Infante Don Fernando, 67.

c) Localidad y código postal: 29200 Antequera.

d) Teléfono: 95/284 26 00.

e) Telefax: 95/284 12 59.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del citado Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas. Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 10,00 horas del vigésimo día natural a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 22 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2736/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica, con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento suministro.

c) Número de expediente: 1996/120135.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de atención de personal de atención continuada.

b) División de lotes y números.

c) Lugar de ejecución: Centro de Salud de Huéscar.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 17 meses, con plazos parciales de ejecución mensuales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Cuatro millones novecientas setenta y dos mil ochocientas pesetas (4.972.800 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: No se exige, de conformidad con el art. 36.2 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Distrito Sanitario Baza. Departamento suministro.

b) Domicilio: Virgen del Saliente, 3, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: 18015.

d) Teléfono: 958/960225.

e) Telefax: 958/860514.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación.

b) otros requisitos: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1, 2 y 19.a), b), c) d) y e) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de Presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar oferta.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, a las 12,30 horas del décimo día natural contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 22 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2737/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica, con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: HR96060.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material de esterilización.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Almacén Central.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Dieciséis millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientas noventa y cinco pesetas (16.864.595 ptas.).
5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Departamento de Suministro. Hospital Regional.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya s/n.
 - c) Localidad y código postal: 29010 Málaga.
 - d) Teléfono: 95/2301935.
 - e) Telefax: 95/2308458.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La señalada en el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de Presentación: En el Registro General del citado Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación, en el Tablón de Anuncios de la 2.ª planta del Pabellón de Gobierno.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de julio de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 2715/96).

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar concurso, para la adjudicación del contrato de: «Fabricación y entrega de material didáctico con destino a centros de Educación Secundaria Obligatoria, de primer ciclo, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia».

Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía, Avda. República Argentina, 21, 3.ª planta.

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Presupuesto total: 737.265.804 pesetas.

Nombre y dirección del servicio en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Servicio de Equipamiento de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. República Argentina, 21, 3.ª planta, teléfono 455 84 55-56.

Fecha límite de recepción de ofertas y muestras: El plazo de presentación de proposiciones y muestras, empezará al día siguiente de la primera publicación (en BOE o BOJA), y terminará a las 14 horas del día 9 de septiembre de 1996.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, 21, 3.ª planta.

Dirección a la que deben remitirse las muestras: Almacén de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en Políg. Store, C/ A, núm. 14 de Sevilla.

Idioma en que deben redactarse las ofertas: Castellano.

Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto público.

Fecha, hora y lugar de dicha apertura: La apertura de proposiciones económicas se realizará a las doce (12) horas del día 24 de septiembre de 1996. En la Sala de Juntas sita en República Argentina, 21, 3.ª planta, Sevilla.

Fianzas y garantías exigidas: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades de financiación: Se abonará según lo determinado en el Pliego de las Administrativas Particulares.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores a quien se adjudique el contrato: Las previstas en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deben satisfacer los proveedores: Las exigidas en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: Tres (3) meses.

Otras informaciones: El día 20 de septiembre de 1996, la Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Fecha envío del anuncio al DOCE: 17.7.96.

El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Sevilla, 17 de julio de 1996.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 7 de junio de 1996, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, por la que anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 2719/96).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura, Dir. Gral. de Juventud y Voluntariado.

Dirección: Muñoz Olivé, 1-3.º Sevilla; C.P.: 41001. Tlfno.: 421 68 10; Fax: 95/ 422 14 65.

2. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

3. a) Lugar de ejecución: Encinasola, Huelva.

b) Objeto del contrato.

Expediente: JV6J018.21.PC.

Título: Sustitución de cubiertas y obras varias en el Centro Social de Encinasola.

Presupuesto licitación: 6.867.235 ptas. IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: 4 meses, contados desde el día siguiente al de la comprobación del replanteo de la obra.

5. a) Solicitud de documentación: Véase punto 1, Servicio de Gestión de Instalaciones Juveniles.

b) Fecha límite de solicitud: 2 días antes fin recepción de ofertas.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Cultura, C/ San José, 13.

7. a) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del día 12.9.96. Véase punto 6b - Sala de Juntas.

8. Garantía provisional: 137.345 ptas. (2% presupuesto de licitación).

9. Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

10. Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: La solvencia económica y financiera se acreditará según el apartado 1.c) del artículo 16 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y la solvencia técnica de acuerdo con los apartados b) y c) del artículo 17 de la misma Ley.

12. Plazo de validez de la oferta: 20 días a partir de la adjudicación provisional del contrato (artículo 84 Ley 13/1995).

13. Criterios de adjudicación del contrato: El precio más bajo.

14. Información adicional:

- Tres días antes de la fecha y en lugar indicado en el punto 7, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

- El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de junio de 1996.- El Director General, Francisco M. Guzmán Sánchez.

RESOLUCION de 12 de junio de 1996, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 2722/96).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Dir. Gral. de Juventud y Voluntariado. Dirección: Muñoz Olive, 1-3.º Sevilla; CP.: 41001; Tlfno: 421.68.10; Fax: (95) 422.14.65.

2. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

3. a) Lugar de ejecución: Pitres-La Taha (Granada).

b) Objeto del contrato: Expediente: JV6J019.18.PC.

Título: Reforma de la Casa de Juventud de Pitres-La Taha.

Presupuesto licitación: 36.198.457 ptas, IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: 10 meses, contados desde el día siguiente al de la comprobación del replanteo de la obra.

5. a) Solicitud de documentación: Véase punto 1, Servicio de Gestión de Instalaciones Juveniles.

b) Fecha límite de solicitud: (2 días antes fin recepción de ofertas).

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Cultura, c/ San José, 13.

7. a) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del día 12.9.96. Véase punto 6.b) - Sala de Juntas.

8. Garantía provisional: 723.969 ptas. (2% presupuesto de licitación).

9. Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

10. Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista. Clasificación: Grupo: C, subgrupo: 2.

Categoría del contrato: C.

12. Plazo de validez de la oferta: 20 días a partir de la adjudicación provisional del contrato (artículo 84 Ley 13/1995).

13. Criterios de adjudicación del contrato: El precio más bajo.

14. Información adicional:

- Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 7, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

- El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de junio de 1996.- El Director General, Francisco M. Guzmán Sánchez.

RESOLUCION de 9 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 2720/96).

1. Entidad adjudicataria: Delegación Provincial de Cultura; Avda. Manuel Siurot, 6, 21004 Huelva. Tfno.: 25 57 00; Fax: 25 04 69.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de Seguridad en la sede de la Delegación Provincial.

b) Número de expediente: HU6K018.21CS.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: Del 23.9.96 al 31.12.97.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.500.000 ptas. (Incluido Iva)

5. Garantías.

Provisional: Dispensada su prestación conforme al art. 36.2, de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Negociado de Contratación de la Delegación Provincial de Cultura de Huelva.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige conforme al art. 25.1 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Otros requisitos.

- Seguros de indemnización por riesgos profesionales.

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de esta Delegación Provincial de Cultura, sito en C/ Avda. Manuel Siurot 6, planta baja de Huelva.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 90. Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto Público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Cultura.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoséptimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincide con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Condiciones técnicas-económicas del contratista: Las exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. Otras informaciones.

a) Modalidad de financiación y pago: Libramientos parciales contra presentación de facturas de aquellos periodos vencidos que el coordinador haya certificado su realización con arreglo a las condiciones pactadas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el art. 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos

en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

d) El sobre núm. 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 9 de julio de 1996.- El Delegado, José Juan Díaz Trillo.

RESOLUCION de 10 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios para realización de la XX Feria del Libro. (PD. 2721/96).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Delegación Provincial de Almería. Direc.: C/ Hermanos Machado, 4-7.º, CP. 04071. Tlfno.: 23.50.10; Fax: 26.62.81.

2. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

3. a) Lugar de ejecución: Almería.

b) Objeto del contrato.

Expediente: AL6B001, 04CS.

Título: XX Feria del Libro de Almería.

Presupuesto total: 6.000.000 ptas, IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la firma del contrato, hasta el 4 de diciembre de 1996.

5. a) Solicitud de documentación: Véase punto 1, sección de Gestión Económica.

b) Fecha límite de solicitud: 2 días antes fin recepción de ofertas.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Dirección a la que deben remitirse: Véase punto 1. Registro General.

7. a) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del decimoséptimo día natural después del indicado en 6.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores). Véase punto 1 Sala de Juntas.

8. Garantía provisional: 120.000 ptas. (2% presupuesto de licitación).

9. Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

10. Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista.

Clasificación: No se exige y las exigidas en la Cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

12. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

13. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 20 y Anexo III).

14. Información adicional:

- Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 7, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

- El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.
- El sobre núm. 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Almería, 10 de julio de 1996.- La Delegada, Martirio Tesoro Amate.

RESOLUCION de 10 de julio de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 2723/96).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales. C/ Levíes, 17, 41071 Sevilla, Tfno.: 95/4559875; Fax: 4559787.

2. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

3. a) Lugar de ejecución: Las Instituciones del Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma Andaluza.

b) Objeto del contrato: Expediente: BC6A003.98CS. Título: «Adecuación y control de los sistemas de seguridad de las Instituciones del Patrimonio Histórico».

Presupuesto de licitación: 40.000.000 ptas., IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: 12 meses, contados desde la firma del contrato.

5. a) Solicitud de documentación: Véase punto 1, Servicio de Instituciones del Patrimonio Histórico (C/ Levíes, 17. 41071 Sevilla).

b) Fecha límite de solicitud: 2 días antes fin recepción de ofertas.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las trece horas del día 6 de septiembre de 1996.

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General. C/ San José, 13. 41071 Sevilla (Fax 4559980).

7. a) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del día 24 de septiembre de 1996. Sala de Juntas: C/ San José, 13. Sevilla.

8. Garantía provisional: 800.000 ptas., 2% del presupuesto de licitación.

9. Modalidades de financiación y pago: Libramientos parciales.

10. Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista. Clasificación: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría B.

12. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 de la Ley 13/1995).

13. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Información adicional:

- Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 7, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

- El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

- El sobre núm. 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 10 de julio de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 11 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva de los Contratos de Servicios realizados mediante Concurso por procedimiento abierto y cuyo anuncio se hizo público en BOJA núm. 50, de fecha 27.4.96.

Expediente: SG6k006.00CS.

Título: Servicio de vigilancia y seguridad para las sedes de los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura. Adjudicatario: Protecsta, Protección y Custodia, S.A. Presupuesto de adjudicación: 37.238.540 ptas.

Expediente: SG6k007.00CS.

Título: Servicio de limpieza de las sedes de los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura, sitas en c/ Levíes, 27; c/ Levíes, 17 y c/ Muñoz Olivé, 1, de Sevilla.

Adjudicatario: Nettosol, Limpieza Industrial, S.A. Presupuesto de adjudicación: 17.359.173 ptas.

Expediente: SG6k008.00CS.

Título: Servicio de limpieza de la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura, sita en c/ San José, 3 de Sevilla.

Adjudicatario: Nettosol, Limpieza Industrial, S.A. Presupuesto de adjudicación: 6.388.745 ptas.

Sevilla, 11 de julio de 1996.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de julio de 1996, de la Dirección General de Protección Ambiental, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2741/96).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la obra titulada «Proyecto de Restauración de las Canteras y Escombreras situadas en el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería)».

Núm. Expte.: 62/96/C/00.

Presupuesto de contrata: 77.642.572 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 8 (ocho) meses.

Garantía provisional: 2% (1.552.851 ptas.), a disposición de la Agencia de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Clasificación: Grupo: K. Subgrupo: 6. Categoría: b. Grupo: A. Subgrupo: 2, Categoría: d.

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.ª planta, Avda. de Las Acacias s/n, 41092 Sevilla, tfno. (95) 448 02 00 duran-

te el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Organismo de Contratación, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de julio de 1996.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 8 de julio de 1996, de la Dirección General de Protección Ambiental, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2742/96).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia titulada «Redacción de Proyectos de Depuración en los Parques Naturales de Sierra Cabrera-Bedar, Sierra María y Sierra Alhama (Almería)».

Núm. Expte.: 71/96/C/00.

Presupuesto de contrata: 5.742.854 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 2 (dos) meses.

Garantía provisional: 2% (114.857 ptas.), a disposición de la Agencia de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastante.

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.ª planta, Avda. de Las Acacias s/n, 41092 Sevilla, tfno. (95) 448 02 00 durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de

Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Organismo de Contratación, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de julio de 1996.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 8 de julio de 1996, de la Dirección General de Protección Ambiental, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2743/96).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia titulada «Realización y Difusión de la Evaluación de Impacto Ambiental de Planes Urbanísticos».

Núm. Expte.: 61/96/C/00.

Presupuesto de contrata: 10.000.000 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 2 (dos) meses.

Garantía provisional: 2% (200.000 ptas.), a disposición de la Agencia de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastante.

Clasificación: Grupo: I. Subgrupo: 1. Categoría: A.

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.ª planta, Avda. de Las Acacias s/n, 41092 Sevilla, tfno. (95) 448 02 00 durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Organismo de Contratación, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,30 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de julio de 1996.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 8 de julio de 1996, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento abierto y en la forma de subasta. (PD. 2744/96).

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar las siguientes obras:

Título: «Reforestación Forestal en el Monte El Ejido del T.M. de Higuera de la Sierra, P.N. Sierra de Aracena y Picos de Aroche, provincia de Huelva, número EFH960036».

Presupuesto del contrato: 7.170.608 ptas. incluido IVA.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Clasificación requerida: No se exige en razón de la cuantía del presupuesto de licitación (art. 25.1 LCAP).

Garantía provisional: 143.412 ptas., correspondientes al 2% sobre el presupuesto de licitación y a favor de la Agencia de Medio Ambiente; si se presentase mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastanteado.

Título: «Reforestación en el Pinar de La Algaida, P.N. Entorno Doñana, provincia de Cádiz, número EFK960002».

Presupuesto del contrato: 19.407.029 ptas. incluido IVA.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Clasificación requerida: No se exige en razón de la cuantía del presupuesto de licitación (art. 25.1 LCAP).

Garantía provisional: 388.141 ptas., correspondientes al 2% sobre el presupuesto de licitación y a favor de la Agencia de Medio Ambiente; si se presentase mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastanteado.

Exposición del expediente: Los Proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación podrán examinarse en la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Agencia de Medio Ambiente, sito en Avda. de las Acacias, Pabellón de Nueva Zelanda, Isla de la Cartuja, Sevilla, hasta el día del fin del plazo de presentación de ofertas, desde las 9 horas y hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de la documentación: El plazo de presentación será de veintiséis (26) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, en función de lo previsto por el artículo 79.2 LCAP, finalizando a las trece (13) horas del último día fijado; si dicho día fuere festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña núm. 1, de Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación (Registro General, donde se recepcionará la misma) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir de las 11,30 horas, del décimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Agencia de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña núm. 1, en Sevilla; si el día fuere sábado o festivo, se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas y en la forma establecida en las cláusulas 9.2.1 y 9.2.2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados para tal fin por el Organismo de Contratación.

Gastos: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario, previa formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 8 de julio de 1996.- El Director General, Juan M. Cornejo López.

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

ANUNCIO de subasta por el procedimiento abierto para enajenación de parcela de propiedad municipal. (PP. 2710/96).

Objeto: «Venta de parcela de propiedad municipal, en el sector P.P.1. Avda. del Descubrimiento».

Procedimiento de adjudicación: Subasta por procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 122.100.000 ptas. más IVA (ciento veintidós millones cien mil pesetas más IVA).

Fianzas:

Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% del importe del remate.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.ª, Negociado de Contratación, en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el

plazo de 26 días naturales, a contar desde la publicación de este Anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), en horario de 9,00 a 13,00 horas de lunes a sábados.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Observaciones: A los efectos del artículo 122 del R.D. 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles el Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación, para oír cuantas reclamaciones se pudieran formular contra el mismo con las reservas en su caso que se recogen en el párrafo 2.º del citado artículo.

Rota, 24 de julio de 1996.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

ANUNCIO de concurso abierto para la contratación del servicio de limpieza de colegios municipales. (PP. 2711/96).

Objeto. «Concurso abierto para la concesión del servicio de limpieza de los colegios públicos Astaroth, M.E. Lobillo y S.J. de Calasanz».

Procedimiento de adjudicación: Concurso por procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 2.000.000 ptas./mes, IVA incluido (dos millones de pesetas IVA incluido).

Fianzas:

Provisional: 50.000 ptas.

Definitiva: 4% del importe definitivo.

Plazo de ejecución: 3 cursos escolares.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.º, Negociado de Contratación, en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el plazo de 26 días naturales, a contar desde la publicación de este Anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), de lunes a sábados en horario de 9,00 a 13,00 horas.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Observaciones: A los efectos del artículo 122 del R.D. 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles el Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación, para oír cuantas reclamaciones se pudieran formular contra el mismo con las reservas en su caso que se recogen en el párrafo 2.º del citado artículo.

Rota, 24 de julio de 1996.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

Examinado el expediente sancionador núm. SC-515/94 seguido a don Antonio Delgado Sánchez, DNI 24.278.822 y domicilio en C/ San Jerónimo, 24 de Granada, y:

Resultando: Que con fecha 18.8.95 el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento.

Considerando: Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A., se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando: Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el art. 322/1988, de 22 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General resuelve:

Primero. Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación:

Interesado: Don Antonio Delgado Sánchez.

DNI: 24.278.822.

Domicilio: C/ San Jerónimo, 24.

Localidad: Granada.

Provincia: Granada.

Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Multa de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.), como responsable de la infracción grave reseñada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 1995.- El Director General de Política Interior. Fdo.: Fabriciano Torrecillas García.

Propuesta de Resolución.

Expediente sancionador: SC-515/94.

Denunciante: Inspección del Juego.

Fecha denuncia: 15.11.94.

Denunciado: Titular del establecimiento.

Actividad denunciada: Máquinas Recreativas y de Azar.

Establecimiento: Bar «Hidalgo» de Granada.

Procedimiento: Conforme a los arts. 53 y siguientes del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Vista la denuncia que se identifica en el recuadro, por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre Juegos y Apuestas, y tramitado el procedimiento sancionador el Instructor del expediente formula la siguiente Propuesta de Resolución.

I. HECHOS PROBADOS

Permitir el interesado, como titular del establecimiento citado, la instalación de la/s máquina/s de juego que se indica/n, la/s cual/es carecía/n de los requisitos siguientes:

- Máquina de juego: Tipo «B» modelo Súper Chip, sin número de serie.
- Carencias: La máquina no disponía de guía de circulación, matrícula, marcas de fábrica y placa de identidad, no teniendo su titular la entidad G.M.G., S.L. autorización de Empresa Operadora para explotar máquinas.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Remitido el Pliego de Cargos resultó ser devuelto por el Servicio de Correos, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Granada. El interesado no ha formulado alegaciones.

2. La Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 19 de abril de 1986, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) número 35 de 25 de abril del mismo año, en su art. 4.1.c) establece:

«Requerirán autorización administrativa previa, en los términos que reglamentariamente se determinen: La organización, práctica y desarrollo de los juegos que se practiquen mediante máquinas de juego puramente recreativas, las recreativas con premio y las de azar».

El Título VI de la Ley, dedicado al Régimen Sancionador, (prevé un catálogo de infracciones y sanciones para el incumplimiento de sus normas y de las disposiciones que la desarrollen.

3. En desarrollo del régimen de autorización y sancionador previsto en la citada Ley del Juego y Apuestas (por Decreto 181/1987, de 29 de julio), se aprobó el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que fue publicado en el BOJA núm. 79, de 18 de septiembre de 1987. En su artículo 1 se establece como objeto del Reglamento la regulación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la comercialización, distribución, venta,

gestión, explotación, instalación y demás aspectos de máquinas accionadas por monedas, que permitan el mero pasatiempo o recreo del jugador, o la obtención por éste de un premio, y que se gestionen, exploten o instalen en los locales a que este Reglamento se refiere, así como las empresas que realicen las citadas actividades.

4. El/los hecho/s imputado/s constituye/n infracción/es al citado Reglamento en su/s artículo/s siguiente/s:

Artículo 10, apartado 1.º que prescribe «las máquinas a que se refiere el presente Reglamento únicamente podrán ser explotadas por Empresas Operadoras».

Artículo 19.1: «Todas las máquinas a que se refiere el presente Reglamento, deberán hallarse provistas de las marcas de fábrica, de una guía de circulación y de una placa de identidad, en los términos previstos en los artículos siguientes». Por su parte, el art. 20.1 del mismo Decreto señala que la «Guía de Circulación en modelo normalizado de la comisión Nacional del Juego, debidamente cumplimentado en todos sus extremos y en la forma prevista en esta norma, amparará la legal explotación individualizada de la máquina correspondiente...», en ella deberá constar la autorización de explotación... , que será otorgada por el Delegado de Gobernación de la provincia correspondiente, y consistirá en la primera diligenciación de la guía de circulación que se produzca a instancia de la Empresa Operadora titular (art. 23.1).

Artículo 25 que establece: «Para la explotación de las máquinas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía exclusivamente, el ejemplar de la guía de circulación destinado a su colocación en la máquina, una vez sellado y diligenciado en la forma prevista en el artículo anterior, será retenido por el órgano encargado de su autorización y sustituido en el acto, por otro denominado Matrícula...».

Artículo 35, que preceptúa «Todas las máquinas que se encuentran en explotación deberán tener necesariamente incorporadas:

- a) Grabadas las marcas de fábrica a que se refiere el art. 21 del presente Reglamento.
- b) En lugar visible desde el exterior y debidamente protegida del deterioro, según el Anexo II, la matrícula correctamente cumplimentada y diligenciada y la placa de identidad.

Artículo 37, la Empresa Operadora deberá tener en su poder en todo momento el Boletín de Instalación y la Guía de Circulación.

Artículo 38: «A los efectos de control de identificación de la máquina y conocimiento de su ubicación, la Empresa Operadora vendrá obligada a presentar previamente en la Delegación de Gobernación correspondiente, la solicitud de Boletín de Instalación mediante un sellado por dicha Delegación, previo a la instalación de la máquina».

5. Las infracción/es reseñada/s constituye/n:

- Una falta grave conforme al art. 46.2 que califica como tal permitir o consentir expresa o tácitamente por el titular del establecimiento la instalación de las máquinas de juego que carecen de algunos de los siguientes requisitos: Placas de identidad, marcas de fábrica, guía de circulación, matrícula o boletín de instalación, debidamente cumplimentadas en los términos de este Reglamento, en locales o recintos no autorizados o mediante personas no autorizadas.

6. De acuerdo con el art. 48.1 y 2 del Reglamento las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de 5.000.001 ptas. hasta 50.000.000 ptas., las graves con multas de 100.001 a 5.000.000 ptas., y las leves con multas de hasta 100.000 ptas., pudiendo llevar impli-

citadas, conforme a su naturaleza, otras sanciones accesorias como el precinto de la máquina, y en su caso su inutilización. Para la imposición de la sanción, según el apartado 5 del mismo artículo, se tendrán en cuenta tanto las circunstancias de orden personal como material que concurren en la infracción, los antecedentes del infractor o la posible reincidencia en la infracción así como su incidencia en el ámbito territorial o social en que se produzca.

7. El art. 51.1 del RMRACAA atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente.

Por todo lo cual, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Instructor del expediente formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Que por el Ilmo. Sr. Director General de Política Interior se imponga a don Antonio Delgado Sánchez una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.), como responsable de la infracción grave reseñada.

Sevilla, 18 de agosto de 1995. El Instructor.- Fdo.: Raimundo Benítez Moya.

Sevilla, 26 de junio de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifican Providencias de expedientes sancionadores, seguidos por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de las Providencias de los expedientes que se indican a continuación, seguidos por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de juego, quedando de manifiesto tales Providencias para los interesados del Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.ª Planta de Sevilla.

Expediente: SC-16/96.

Interesados: Don Manuel A. Martos Morales.

Providencia que se notifica: Pliego de Cargos y Cambio de Instructor.

Expediente: SC-30/96.

Interesados: Sebastián Ramírez, S.A.

Providencia que se notifica: Incoación.

Expediente: SC-33/96.

Interesados: Don Miguel Fernández Maldonado.

Providencia que se notifica: Incoación y Pliego de Cargos.

Expediente: SC-36/96.

Interesados: Don José A. Merlo Molina.

Providencia que se notifica: Incoación y Pliego de Cargos.

Expediente: SC-37/96.

Interesados: G.M.G., S.L.

Providencia que se notifica: Incoación y Pliego de Cargos.

Sevilla, 4 de julio de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

Examinado el expediente sancionador núm. SC-534/94 seguido a don José Jesús Jiménez Frías, DNI 24.155.969 y domicilio en C/ Primavera, 12 de Granada, y:

Resultando: Que con fecha 18.8.95 el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento.

Considerando: Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A., se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando: Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el art. 322/1988, de 22 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General resuelve:

Primero. Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación:

Interesado: Don José Jesús Jiménez Frías.

DNI: 24.155.969.

Domicilio: Antigua Carretera Málaga, 107.

Localidad: Granada.

Provincia: Granada.

Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Multa de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.), como responsable de la infracción grave reseñada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 1995.- El Director General de Política Interior. Fdo.: Fabriciano Torrecillas García.

Propuesta de Resolución.

Expediente sancionador: SC-534/94.

Denunciante: Inspección del Juego.

Fecha denuncia: 15.11.94.

Denunciado: Titular del establecimiento.

Actividad denunciada: Máquinas Recreativas y de Azar.

Establecimiento: Bar «Melilla» de Granada.

Procedimiento: Conforme a los arts. 53 y siguientes del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Vista la denuncia que se identifica en el recuadro, por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre Juegos y Apuestas, y tramitado el procedimiento sancionador el Instructor del expediente formula la siguiente Propuesta de Resolución.

I. HECHOS PROBADOS

Permitir el interesado don José Jesús Jiménez Frías, como titular del establecimiento citado, la instalación de la/s máquina/s de juego que se indica/n, la/s cual/es carecía/n de los requisitos siguientes:

- Máquina de juego: Tipo «B» modelo Reoca-2, sin número de serie.
- Carencias: La máquina no disponía de guía de circulación, matrícula, marcas de fábrica y placa de identidad, no teniendo su titular la entidad G.M.G., S.L. autorización de Empresa Operadora para explotar máquinas de juego.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Remitido el Pliego de Cargos resultó ser devuelto por el Servicio de Correos, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Granada. El interesado no ha formulado alegaciones.

2. La Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 19 de abril de 1986, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) número 35 de 25 de abril del mismo año, en su art. 4.1.c) establece:

«Requerirán autorización administrativa previa, en los términos que reglamentariamente se determinen: La organización, práctica y desarrollo de los juegos que se practiquen mediante máquinas de juego puramente recreativas, las recreativas con premio y las de azar».

El Título VI de la Ley, dedicado al Régimen Sancionador, prevé un catálogo de infracciones y sanciones para el incumplimiento de sus normas y de las disposiciones que la desarrollen.

3. En desarrollo del régimen de autorización y sancionador previsto en la citada Ley del Juego y Apuestas (por Decreto 181/1987, de 29 de julio), se aprobó el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que fue publicado en el BOJA núm. 79, de 18 de septiembre de 1987. En su artículo 1 se establece como objeto del Reglamento la regulación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la comercialización, distribución, venta, gestión, explotación, instalación y demás aspectos de máquinas accionadas por monedas, que permitan el mero pasatiempo o recreo del jugador, o la obtención por éste de un premio, y que se gestionen, exploten o instalen en los locales a que este Reglamento se refiere, así como las empresas que realicen las citadas actividades.

4. El/los hecho/s imputado/s constituye/n infracción/es al citado Reglamento en su/s artículo/s siguiente/s:

Artículo 10, apartado 1.º que prescribe «las máquinas a que se refiere el presente Reglamento únicamente podrán ser explotadas por Empresas Operadoras».

Artículo 19.1: «Todas las máquinas a que se refiere el presente Reglamento, deberán hallarse provistas de las marcas de fábrica, de una guía de circulación y de una placa de identidad, en los términos previstos en los artículos siguientes». Por su parte, el art. 20.1 del mismo Decreto señala que la «Guía de Circulación en modelo normalizado de la comisión Nacional del Juego, debidamente cumplimentado en todos sus extremos y en la forma prevista en esta norma, amparará la legal explotación individualizada de la máquina correspondiente...», en ella deberá constar la autorización de explotación... , que será otorgada por el Delegado de Gobernación de la provincia correspondiente, y consistirá en la primera diligenciación de la guía de circulación que se produzca a instancia de la Empresa Operadora titular (art. 23.1).

Artículo 25 que establece: «Para la explotación de las máquinas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía exclusivamente, el ejemplar de la guía de circulación destinado a su colocación en la máquina, una vez sellado y diligenciado en la forma prevista en el artículo anterior, será retenido por el órgano encargado de su autorización y sustituido en el acto, por otro denominado Matrícula...».

Artículo 35, que preceptúa «Todas las máquinas que se encuentran en explotación deberán tener necesariamente incorporadas:

- a) Grabadas las marcas de fábrica a que se refiere el art. 21 del presente Reglamento.
- b) En lugar visible desde el exterior y debidamente protegida del deterioro, según el Anexo II, la matrícula correctamente cumplimentada y diligenciada y la placa de identidad».

Artículo 37, la Empresa Operadora deberá tener en su poder en todo momento el Boletín de Instalación y la Guía de Circulación.

Artículo 38: «A los efectos de control de identificación de la máquina y conocimiento de su ubicación, la Empresa Operadora vendrá obligada a presentar previamente en la Delegación de Gobernación correspondiente, la solicitud de Boletín de Instalación mediante un sellado por dicha Delegación, previo a la instalación de la máquina».

5. Las infracción/es reseñada/s constituye/n:

- Una falta grave conforme al art. 46.2 que califica como tal permitir o consentir expresa o tácitamente por el titular del establecimiento la instalación de las máquinas de juego que carecen de algunos de los siguientes requisitos: Placas de identidad, marcas de fábrica, guía de circulación, matrícula o boletín de instalación, debidamente cumplimentadas en los términos de este Reglamento, en locales o recintos no autorizados o mediante personas no autorizadas.

6. De acuerdo con el art. 48.1 y 2 del Reglamento las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de 5.000.001 ptas. hasta 50.000.000 ptas., las graves con multas de 100.001 a 5.000.000 ptas., y las leves con multas de hasta 100.000 ptas., pudiendo llevar implícitas, conforme a su naturaleza, otras sanciones accesorias como el precinto de la máquina, y en su caso su inutilización. Para la imposición de la sanción, según el apartado 5 del mismo artículo, se tendrán en cuenta tanto las circunstancias de orden personal como material que concurrieran en la infracción, los antecedentes del infractor o la posible reincidencia en la infracción así como su incidencia en el ámbito territorial o social en que se produzca.

7. El art. 51.1 del RMRACAA atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente.

Por todo lo cual, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Instructor del expediente formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Que por el Ilmo. Sr. Director General de Política Interior se imponga a don José Jesús Jiménez Frías una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.), como responsable de la infracción grave reseñada.

Sevilla, 18 de agosto de 1995. El Instructor. Fdo.: Raimundo Benítez Moya.

Sevilla, 26 de junio de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

Examinado el expediente sancionador núm. SC-518/94 seguido a don Manuel Morillas Vilches, DNI 2.429.191 y domicilio en C/ Primavera, 12 de Granada, y:

Resultando. Que con fecha 18.8.95 el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento.

Considerando. Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el art. 322/1988, de 22 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General resuelve:

Primero. Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo

al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación:

Interesado: Don Manuel Morillas Vilches.

DNI: 2.429.191.

Domicilio: C/ Primavera, 12.

Localidad: Granada.

Provincia: Granada.

Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Multa de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.), como responsable de la infracción grave reseñada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 1995.- El Director General de Política Interior. Fdo.: Fabriciano Torrecillas García.

Propuesta de Resolución.

Expediente sancionador: SC-518/94.

Denunciante: Inspección del Juego.

Fecha denuncia: 15.11.94.

Denunciado: Titular del establecimiento.

Actividad denunciada: Máquinas Recreativas y de Azar.

Establecimiento: Bar «Veleta» de Granada.

Procedimiento: Conforme a los arts. 53 y siguientes del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Vista la denuncia que se identifica en el recuadro, por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre Juegos y Apuestas, y tramitado el procedimiento sancionador el Instructor del expediente formula la siguiente Propuesta de Resolución.

I. HECHOS PROBADOS

Permitir el interesado, como titular del establecimiento citado, la instalación de la/s máquina/s de juego que se indica/n, la/s cual/es carecía/n de los requisitos siguientes:

- Máquina de juego: Tipo «B» modelo Baby Fórmula-2, número de serie 1-36036.

- Carencias: La máquina no disponía de guía de o matrícula y boletín de instalación, no teniendo su titular la entidad G.M.G., S.L. autorización de Empresa Operadora para explotar máquinas de juego.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Remitido el Pliego de Cargos resultó ser devuelto por el Servicio de Correos, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Granada. El interesado no ha formulado alegaciones.

2. La Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 19 de abril de 1986, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) número 35 de 25 de abril del mismo año, en su art. 4.1.c) establece:

«Requerirán autorización administrativa previa, en los términos que reglamentariamente se determinen: La organización, práctica y desarrollo de los juegos que se practiquen mediante máquinas de juego puramente recreativas, las recreativas con premio y las de azar».

El Título VI de la Ley, dedicado al Régimen Sancionador, (prevé un catálogo de infracciones y sanciones para

el incumplimiento de sus normas y de las disposiciones que la desarrollen).

3. En desarrollo del régimen de autorización y sancionador previsto en la citada Ley del Juego y Apuestas (por Decreto 181/1987, de 29 de julio), se aprobó el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que fue publicado en el BOJA núm. 79, de 18 de septiembre de 1987. En su artículo 1 se establece como objeto del Reglamento la regulación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la comercialización, distribución, venta, gestión, explotación, instalación y demás aspectos de máquinas accionadas por monedas, que permitan el mero pasatiempo o recreo del jugador, o la obtención por éste de un premio, y que se gestionen, exploten o instalen en los locales a que este Reglamento se refiere, así como las empresas que realicen las citadas actividades.

4. El/los hecho/s imputado/s constituye/n infracción/es al citado Reglamento en su/s artículo/s siguiente/s:

Artículo 10, apartado 1.º que prescribe «las máquinas a que se refiere el presente Reglamento únicamente podrán ser explotadas por Empresas Operadoras».

Artículo 19.1: «Todas las máquinas a que se refiere el presente Reglamento, deberán hallarse provistas de las marcas de fábrica, de una guía de circulación y de una placa de identidad, en los términos previstos en los artículos siguientes». Por su parte, el art. 20.1 del mismo Decreto señala que la «Guía de Circulación en modelo normalizado de la comisión Nacional del Juego, debidamente cumplimentado en todos sus extremos y en la forma prevista en esta norma, amparará la legal explotación individualizada de la máquina correspondiente...», en ella deberá constar la autorización de explotación... , que será otorgada por el Delegado de Gobernación de la provincia correspondiente, y consistirá en la primera diligenciación de la guía de circulación que se produzca a instancia de la Empresa Operadora titular (art. 23.1).

Artículo 25 que establece: «Para la explotación de las máquinas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía exclusivamente, el ejemplar de la guía de circulación destinado a su colocación en la máquina, una vez sellado y diligenciado en la forma prevista en el artículo anterior, será retenido por el órgano encargado de su autorización y sustituido en el acto, por otro denominado Matrícula...».

Artículo 35, que preceptúa «Todas las máquinas que se encuentran en explotación deberán tener necesariamente incorporadas:

a) Grabadas las marcas de fábrica a que se refiere el art. 21 del presente Reglamento.

b) En lugar visible desde el exterior y debidamente protegida del deterioro, según el Anexo II, la matrícula correctamente cumplimentada y diligenciada y la placa de identidad».

Artículo 37, la Empresa Operadora deberá tener en su poder en todo momento el Boletín de Instalación y la Guía de Circulación.

Artículo 38: «A los efectos de control de identificación de la máquina y conocimiento de su ubicación, la Empresa Operadora vendrá obligada a presentar previamente en la Delegación de Gobernación correspondiente, la solicitud de Boletín de Instalación mediante un sellado por dicha Delegación, previo a la instalación de la máquina».

5. Las infracción/es reseñada/s constituye/n:

- Una falta grave conforme al art. 46.2 que califica como tal permitir o consentir expresa o tácitamente por

el titular del establecimiento la instalación de las máquinas de juego que carecen de algunos de los siguientes requisitos: Placas de identidad, marcas de fábrica, guía de circulación, matrícula o boletín de instalación, debidamente cumplimentadas en los términos de este Reglamento, en locales o recintos no autorizados o mediante personas no autorizadas.

6. De acuerdo con el art. 48.1 y 2 del Reglamento las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de 5.000.001 ptas. hasta 50.000.000 ptas., las graves con multas de 100.001 a 5.000.000 ptas., y las leves con multas de hasta 100.000 ptas., pudiendo llevar implícitas, conforme a su naturaleza, otras sanciones accesorias como el precinto de la máquina, y en su caso su inutilización. Para la imposición de la sanción, según el apartado 5 del mismo artículo, se tendrán en cuenta tanto las circunstancias de orden personal como material que concurrieran en la infracción, los antecedentes del infractor o la posible reincidencia en la infracción así como su incidencia en el ámbito territorial o social en que se produzca.

7. El art. 51.1 del RMRACAA atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente.

Por todo lo cual, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Instructor del expediente formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Que por el Ilmo. Sr. Director General de Política Interior se imponga a don Manuel Morillas Vilches una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.), como responsable de la infracción grave reseñada.

Sevilla, 20 de agosto de 1995. El Instructor.
Fdo.: Raimundo Benítez Moya.

Sevilla, 1 de julio de 1996.- El Director General,
Fabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 11 de julio de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Fernán Núñez (Córdoba). (PD. 2724/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

1.º Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota de contratación Calibre mm. 13	3.300 ptas.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
15	4.500 ptas.
20	7.500 ptas.
25	10.500 ptas.
30	13.500 ptas.
40	19.500 ptas.
50	25.500 ptas.
60	31.500 ptas.
Fianzas	
Calibre mm.	
13	3.276 ptas.
15	3.780 ptas.
20	5.040 ptas.
25	6.300 ptas.
30	7.560 ptas.
40	10.080 ptas.
50	12.600 ptas.
60	15.120 ptas.

2.º Desestimar las Tarifas relativas a Cuota Fija o de Servicio y Derechos de Acometida al no estar justificados los incrementos.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 11 de julio de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 11 de julio de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Añora (Córdoba). (PD. 2725/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE AÑORA (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	500 ptas/abonado/trimestre
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 10 m ³ trimestre	65 ptas./m ³
Más de 10 m ³ hasta 40 m ³ trimestre	80 ptas./m ³
Más de 40 m ³ hasta 60 m ³ trimestre	100 ptas./m ³

Más de 60 m ³ en adelante trimestre	150 ptas./m ³
Consumo industrial	
Tarifa única	80 ptas./m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 11 de julio de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 11 de julio de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Zafarraya (Granada). (PD. 2726/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio	345 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 25 m ³ trimestre	59 ptas./m ³
Más de 25 m ³ hasta 40 m ³ trimestre	100 ptas./m ³
Más de 40 m ³ en adelante trimestre	177 ptas./m ³

Bonificación del 50% para los usuarios con salario mínimo.

Derechos de acometida: Permanecerán vigentes los conceptos aprobados mediante Orden de 29 de diciembre de 1993 (BOJA núm. 141, de 31 de diciembre de 1993).

Cuota de contratación:

$$C_c = 600 \cdot d - 4.500 \cdot (2 - P/t)$$

P = 44 ptas.
t = 35 ptas.

Calibre contador en mm.	
20	8.670 ptas.
25	11.670 ptas.
32	14.670 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 11 de julio de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la pérdida de los resguardos de avales núms. 447/91 y 448/91 a nombre de Alimentos de Rota, S.A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de avales núm. 447/91 y 448/91, por importes de veintidós millones setecientos veintitrés mil cuatrocientos (22.723.400) pesetas y veinticinco millones (25.000.000) pesetas, constituidos en la Caja de Depósitos de Cádiz por Alimentos de Rota, S.A., y siendo necesaria la tenencia del mismo por esta Delegación Provincial para proceder a su ejecución en virtud de Resolución de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentren, que lo presente en esta Delegación, en la advertencia de que su omisión dejará sin valor ni efecto dichos resguardos, una vez transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Cajas de Depósitos.

Cádiz, 17 de junio de 1996.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado las notificaciones reglamentarias, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, como interesados en los expedientes relativos al Impuesto sobre las Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; que al resultar en el expediente de comprobación de valores practicados por los técnicos de esta Administración una diferencia en relación con el declarado superior a dos millones de pesetas y excediendo a su vez en más de 20% con respecto a éste, resulta de aplicación lo previsto en el art. 14.7 de la Ley del Impuesto. Teniendo para transmitente y adquirente perjuicio de la liquidación que corresponda por la modalidad «Transmisiones Patrimoniales Onerosas» las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Contra la notificación que se practica podrá interponer recurso de reposición ante este Organismo, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles desde su publicación sin perjuicio de poder solicitar tasación pericial contradictoria.

1. 2.291/91. Doña Francisca Lozano Guerrero.
Casa y parcela S.M. Zambana.
Valor declarado: 1.500.000 ptas. y 900.000 ptas.

Valor comprobado: 4.080.000 ptas. y 1.560.000 ptas.

2. 2.025/92. Doña Adlofina Carrillo Gómez.
Valor declarado: 2.000.000 ptas.
Valor comprobado: 4.241.760 ptas.

Cádiz, 25 de junio de 1996.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan; el importe de estas liquidaciones podrá ser ingresado en la Oficina de San Roque en metálico o talón conformado. Los plazos para efectuar el ingreso finalizan los días 15 ó 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA según la misma aparezca entre los días 1 al 15 o del 16 al último del mes respectivamente, si fuere festivo se podrá practicar el ingreso el día inmediato hábil posterior.

La interposición del recurso o reclamación no interrumpe la obligación de ingresar, si no se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del R.D. 2244/79. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover práctica de la tasación pericial contradictoria, que determinará la suspensión del ingreso de los plazos de reclamación.

COMPROBACIONES DE VALORES Y LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS

1. 655/92. Don Francisco Sánchez Montoya.
Vivienda en calle Pedreras de La Línea.
Valor declarado: 2.700.000 ptas.
Valor comprobado: 3.169.272 ptas.
Liquidación: 257. Importe: 40.248 ptas.

2. 1.737/95. Don Juan Manuel Pérez Domínguez.
Vivienda en calle Nueva Creación del término de La Línea.
Valor declarado: 8.558.000 ptas.
Valor comprobado: 9.470.000 ptas.
Liquidación: 270. Importe: 4.931 ptas.

3. 2.557/95. Doña Silvia Sanjuán Ligeró.
Vivienda en calle del Rocío del término de La Línea.
Valor declarado: 2.000.000 ptas.
Valor comprobado: 3.809.747 ptas.
Liquidación: 269. Importe: 116.439 ptas.

4. 4.639/95. Pavía, S.A.
Valor declarado: 10.000.000 ptas.
Valor comprobado: 10.000.000 ptas.
Liquidación: 340. Sanción: 50.000 ptas.

5. 2.202/89. Doña Angeles Castillo Martínez.
Apartamento en La Chullera del término de San Roque.
Valor declarado: 1.500.000 ptas.
Valor comprobado: 3.500.000 ptas.
Liquidación: 75. Importe: 123.600 ptas.

Cádiz, 25 de junio de 1996.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

No habiendo podido notificar a los contribuyentes por el defecto de no residir o resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria y desconocerse su actual paradero, se pone en

conocimiento de los mismos que, de acuerdo con lo establecido en el art. 46 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por R.D. Legislativo 1/1993 de 24.9, BOE 20.10, se ha seguido en esta Oficina Liquidadora comprobación de valores referidos a los documentos cuyos datos y contribuyente a continuación se relacionan:

Núm.	Expte.	Apellidos y Nombre	B. Declarada	B. Comprobada
1	3848/89	González Olmedo Diego	2.200.000	4.640.000
2	0928/93	Alvarez Barreiro José M. ^o	400.000	4.952.325
3	0928/93	Gómez Garat Manuel	400.000	4.952.325
4	6028/91	Moreno Cubero Agustín	1.500.000	4.546.250
5	3383/91	Camacho Luna José	3.200.000	9.600.000
6	2949/92	Barrios Rodríguez M. ^o Luisa	5.000.000	9.453.091
7	2612/90	Ramírez Real José y otros	17.500.000	47.275.200
8	2192/91	Palacios del Valle Francisco	5.000.000	10.964.625
9	0193/91	Millán Otegui José M. y otro	19.000.000	30.000.000
10	2215/93	Piñero Maine Francisco	1.700.000	13.360.000
12	6134/91	Acedo Flor Manuel	800.000	4.329.000
13	0469/92	García Varo Ambrosio Manuel	400.000	3.139.920
14	3055/91	Pirasicaba, S.A.	6.000.000	21.516.750

En los anteriores expedientes se ha empleado el medio de comprobación regulado en el art. 52.1.d) de la Ley General Tributaria, consistente en el dictamen de un Perito de la Administración respecto de los bienes a valorar. Como quiera que la expresada diferencia de valor es superior a dos millones de pesetas y, a su vez, excede en más del 20% del valor declarado, resulta de aplicación lo previsto en la Disposición Adicional 4.^o de la Ley 8/89 de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos, y art. 14.7 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (R.D. Legislativo 1/1993, de 24.9, BOE 20.10) con las siguientes repercusiones tributarias: A) Para el adquirente: Si el impuesto se hubiese autoliquidado por un valor inferior al consignado en el correspondiente documento, se girará liquidación complementaria sobre una base equivalente a la diferencia de valor. Además, el exceso comprobado tendrá para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo. Si fuese persona jurídica el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el art. 15.6.^o de la Ley 61/78, de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades. Si fuese persona física, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el art. 10.1.b) del Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, según Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre. B) Para el Transmisor: El exceso comprobado tendrá la repercusión tributaria de los incrementos patrimoniales derivados de Transmisiones a título lucrativo. Si fuese persona física, el exceso comprobado tendrá el tratamiento previsto en el artículo 20.3.^o de la Ley 44/78, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Si fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el art. 15.3.^o de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre las Sociedades.

En relación a la Base Imponible (base comprobada) así determinada, podrán los interesados: 1. Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en caso de que transcurran quince días hábiles sin que se presente reclamación alguna contra ella. 2. Interponer Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora, o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Regional, en cuyo caso deberá justificar ante esta Oficina dicha reclamación, todo ello en el plazo de quince días

hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el BOJA, sin que pueda simultanear ambos recursos, y sin perjuicio de poder solicitar expresamente ante esta Oficina Liquidadora y dentro del mismo plazo, Tasación Pericial Contradictoria (art. 52.2 Ley General Tributaria). Chiclana de la Frontera, a 17 de abril de 1996.- El Liquidador, Jesús Muro Molina.

Cádiz, 17 de julio de 1996.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

No habiendo podido notificar a los contribuyentes por el defecto de no residir o resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria y desconocerse su actual paradero, se pone en conocimiento de los mismos que, de acuerdo con lo establecido en el art. 46 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por R.D. Legislativo 1/1993 de 24.9, BOE 20.10, se ha seguido en esta Oficina Liquidadora comprobación de valores y sus correspondientes liquidaciones complementarias referidos a los documentos cuyos datos y contribuyentes a continuación se relacionan, advirtiéndose que su importe deberá ser ingresado en caja de esta Oficina Liquidadora en metálico o mediante cheque conformado. Los plazos para efectuar el ingreso finalizarán los días 5 ó 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA, según la misma aparezca entre los días 1 al 15 ó 16 al último del mes anterior, respectivamente, si fuesen festivos se practicará en el día inmediato hábil posterior. El impago motivará el recargo automático de apremio del 20%. En caso de no comparecer el interesado, se dará por notificado mediante providencia dictada en el expediente por el Sr. Liquidador.

Contra las liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional, en cuyo caso deberá justificar ante esta Oficina dicha reclamación, todo ello en el plazo de quince días hábiles a

partir del siguiente al de su publicación en el BOJA, sin que pueda simultanear ambos recursos, y sin perjuicio de poder solicitar expresamente ante esta Oficina Liquidadora y dentro del mismo plazo, tasación pericial contradictoria

(art. 52.2 Ley General Tributaria). La interposición de recurso no interrumpe la obligación de ingresar si no se prestan las garantías establecidas en el artículo 52 del Reglamento General de Recaudación.

Núm.	Expte.	Apellidos y nombre	Base imponible	A ingresar
1	1624/91	Quintero Leal, Alonso	3.281.400	173.281
2	1985/91	Campo Fornell, Eduardo	5.312.600	204.719
3	2120/91	Velázquez Enri, Manuel	400.000	15.000
4	4722/93	El Jardín de D. Salvador	60.000.000	150.000
5	2444/95	Busto Aragón, Manuel	3.500.000	32.767
6	1787/95	Corchado Caballero, Fernando	5.900.000	14.750

Chiclana de la Frontera, a 17 de abril de 1996.- El Liquidador, Jesús Muro Molina.

Cádiz, 17 de julio de 1996.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se requiere documentación relativa a construcción de viviendas de protección oficial.

No habiendo podido notificar a la sociedad Cádiz Urbana S.A. por el defecto de no residir o resultar desconocida en el domicilio en el que se ha intentado la notificación reglamentaria y desconocerse su actual paradero, se pone en conocimiento de la misma que habiendo transcurrido con exceso el plazo de tres años que señala la Ley, sin que haya sido justificado en esta Oficina Liquidadora la obtención de la calificación definitiva relativa a la adquisición de viviendas efectuada por dicha sociedad con fecha 30.5.88, ante el Notario de Cádiz don Federico Linares Castrillón, en expediente núm. 2.750/88, cuya exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales fue concedida con carácter provisional y condicionada al cumplimiento de los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para las Viviendas de Protección Oficial, se le requiere al interesado o representante de él para que aporte a esta Oficina Liquidadora la referida calificación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOJA, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin haber aportado los documentos justificativos exigidos, se continuará la tramitación conforme a la documentación que obra en el expediente, y procederá a imponerle las sanciones previstas en el Texto Refundido y Reglamento del Impuesto. Chiclana de la Frontera, a 17 de abril de 1996. El Liquidador, Jesús Muro Molina.

Cádiz, 17 de julio de 1996.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante este Servicio de Inspección, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Propuestas de Liquidación formalizadas en Actas de Prueba Presconstituida (Actas modelo 05).

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección, en el plazo de quince días a partir de la recepción del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero de este Acta y sobre la Propuesta de Liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el Inspector Jefe dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que si presta su conformidad a la Propuesta de Liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en el 30%.

La presente Acta, con el carácter de previa se formaliza por triplicado, cuyo segundo ejemplar se remite al interesado junto con el preceptivo informe ampliatorio.

Acuerdos administrativos.

Contra este Acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Servicio de Inspección, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acuerdos administrativos recaídos sobre recursos de reposición.

Contra este Acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acuerdos administrativos recaídos sobre expedientes sancionadores en suspenso.

Se comunica que en el plazo de quince días puede efectuar las alegaciones que estime pertinentes, así como la posibilidad de expresar la conformidad o disconformidad con la nueva sanción resultante. De prestar conformidad expresa en el referido plazo, la sanción se reducirá en el 30% de la cuantía propuesta.

Igualmente se le comunica, que si existe recurso o reclamación económico-administrativa contra la liquidación provisional del que trae causa el expediente sancionador, sólo se aplicará la reducción por conformidad si se justifica en el trámite de reducción por conformidad si se justifica en el trámite de alegaciones que se ha presentado escrito de renuncia o desistimiento en relación con el recurso o reclamación interpuesta.

o por cheque conformado por entidad bancaria, extendido a favor de la Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponer Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Bujalance (Córdoba), o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Liquidaciones.

Silverio y Manuel Romero Couñago. Paseo de la Victoria, 33 de Córdoba, Exp. 338/93.

Liquidación núm. 110/94.

Importe: 414.151 ptas.

Córdoba, 26 de junio de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 25 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándole que en el Negociado de Procedimiento de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 34, 1.º planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que en el plazo para la interposición de la reclamación que procede comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

ACUERDOS ADMINISTRATIVOS

NUMERO DE ACTAS	CONTRIBUYENTE	D.N.I.	DOMICILIO
CONCEPTO IMPOSITIVO		EJERCICIO	
01766B	SANCHEZ LOPEZ, Rosa María	24.771.344	C/. GENERAL IBÁÑEZ, 19 MALAGA
IMP. S/. SUCESIONES Y DONC.....		1.989	
1/96	GIL HORMIGO, Miguel Angel		C/. JOSE DIAZ GILES, 8-3º RONDA
IMP. S/. SANCION.....		1.996	

LICUACIONES

Nº LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	D.N.I.	DOMICILIO-DEUDA TRIBUTARIA
CONCEPTO IMPOSITIVO		EJERCICIO	
50-17/96	SANCHEZ LOPEZ, Rosa María	24.771.344	C/. GENERAL IBÁÑEZ, 19 MALAGA
IMP. S/. SUCESIONES Y DONC.....			42.920.-pts.
ES- 1/96	GIL HORMIGO, Miguel Angel	25.563.366	C/. JOSE DIAZ GILES, 8-3º RONDA
INCLUIDO PREST. DECL.....			
IMP. S/. SUCESIONES Y DONC.....			10.000.- pts

Málaga, 12 de julio de 1996.- El Delegado, José Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba, (Oficina Liquidadora de Bujalance) y en los que se han intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indican.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Oficina Liquidadora de Bujalance (Córdoba), en metálico

Nº DE EXPTE.	NOTIFICADO	ÚLTIMO DOMICILIO	TRAMITE QUE SE NOTIFICA
278/93	Mª VICTORIA MENOS Gª Travlata	Estadio, nº 2 BADALONA-(Barcelona)	Resolución Recurso Ordinario
473/94	PROTUR S.A. Hotel Aquarium	Avda. Conde de San Isidro, nº 90 FUENGIROLA (Málaga)	Resolución Recurso Ordinario
156/95	ISAAC JHON CHARLES WILLIAMS Restaurant Harbour Lights	Paseo Marítimo Puerto Deportivo L-5 FUENGIROLA (Málaga)	Resolución
272/95	CONFECCIONES VICTORIA S. L.	Pesillo del Matadero Nº 16 - Bajo	Resolución
331/95	SALVADOR JIMENEZ GONZALEZ	Avda. de la Aurora Nº 59 - MALAGA	Propuesta de Resolución.
342/95	ANDALTRADE S. L.	Pryca Alameda Local, 14 -MALAGA	Resolución

27/96	IFRAPION	Médico Esteve, nº 2 VALENCIA	Acuerdo de Iniciación
98/96	SALVADOR JIMÉNEZ GONZÁLEZ	Avda. de La Aurora nº 59 - MÁLAGA	Acuerdo de Iniciación.
122/96	NELSON MARTÍN LÓPEZ	Avda. de España, Local 1 - Sitio de Calahonda - MIJAS (Málaga)	Acuerdo de Iniciación
129/96	INDUSTRIA DE HOSTELE- RIA MALAGUÑA. Mesón Don Barril	Compositor Lemberg Ruiz - MÁLAGA	Acuerdo de Iniciación
165/96	JULIO MORENO S.A	Espacio, nº 27 MÁLAGA	Acuerdo de Iniciación
243/96	SFRMAGAS S. L.	Pasaje San Fernando 3ª izquierda MÁLAGA	Acuerdo de Iniciación

Málaga, 25 de junio de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de junio de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Miguel Antelo del Campo y doña Margarita Barroso Sánchez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 12 de febrero de 1996 del menor R.A.B., con número de expediente 29/064/88, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 21 de junio de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no han sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-968/94.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Angeles Medina Chapinal.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 3 de mayo de 1996, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 15 de abril de 1996, por la que se concedía a la solicitante la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-809/94.

Nombre y apellidos: Don Alonso García Cadenas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 13 de octubre de 1995, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 5 de julio de 1995, por la que se concedía al solicitante la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-677/94.

Nombre y apellidos: Don Fernando Maillo Souto.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 13 de octubre de 1995, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 5 de julio de 1995, por la que se concedía al solicitante la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1176/94.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Ortiz Garrido.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 9 de mayo de 1996, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 6 de noviembre de 1996, por la que se concedía a la solicitante la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1019/93.

Nombre y apellidos: Doña Isabel M.ª Barón Jociles.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 8 de marzo de 1996, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 27 de septiembre de 1994, por la que se concedía a don Federico Gayo Ruiz la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1028/93.

Nombre y apellidos: Don Antonio Vallet Tirado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 8 de marzo de 1996, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 27 de septiembre de 1994, por la que se concedía al solicitante la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-319/94.

Nombre y apellidos: Don Joaquín Ordóñez Muñoz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 8 de marzo de 1996, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 5 de julio de 1995, por la que se concedía al solicitante la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de

que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1377/94.

Nombre y apellidos: Doña Esperanza M. Mayorgas Viruez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 8 de marzo de 1996, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 5 de julio de 1995, por la que se concedía a la solicitante la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2121/93.

Nombre y apellidos: Doña María Falcón Vargas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 8 de marzo de 1996, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 20 de julio de 1995, por la que se concedía a la solicitante la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1047/94.

Nombre y apellidos: Don Antonio Balleiro Martínez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 18 de abril de 1996, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 6 de noviembre de 1995, por la que se concedía al solicitante la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1379/94.

Nombre y apellidos: Don Joaquín Jiménez Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 9 de mayo de 1996, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 5 de julio de 1995, por la que se concedía al solicitante la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-7/94.

Nombre y apellidos: Don Antonio Carmona Benavides.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 9 de mayo de 1996, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 5 de julio de 1995, por la que se concedía al solicitante la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-435/94.

Nombre y apellidos: Don Gonzalo Leal López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 9 de mayo de 1996, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 5 de julio de 1995, por la que se concedía al solicitante la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de julio de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento y titulación de concesión derivada de permiso de investigación. (PP. 2567/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Cádiz, hace saber.

Que por el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Trabajo e Industria, ha sido otorgada y titulada la siguiente Concesión de Explotación Derivada de Permiso de Investigación:

Número: 1.272; nombre: «Alcornocales II, Fr. 1.º»; peticionario: Don Julián Gómez Valcárcel y Hmnos.; domicilio: Jerez de la Frontera, Parque de Capuchinos B.3, 5.º; sustancia: Arenas Silíceas; cuadrículas: Cinco; término municipal: San José del Valle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 12 de junio de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Cancelación de Oficio de una Oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Casals, SA.

No habiéndose podido practicar en Barcelona, Sede Social de la Entidad interesada la Notificación de Cancelación de Oficio de fecha 20.6.96 de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (R.E.A.T.) de una Oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Casals S.A. con número de Registro AV/SE/00072, título licencia G.C. 47, sita en Sevilla en la calle General Polavieja, 22 que resultó devuelta por Correos con la leyenda «Marchó», mediante el presente edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Barcelona.

Contra la resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en

el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de julio de 1996.- El Delegado Provincial, Miguel Camacho Ramírez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 1202/95.

Notificado a: Hidrogr. Guadalquivir Confederación.
Último domicilio: Carretera Castril Km. 8 (Pozo Alcón).
Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 9 de julio de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAEN)

EDICTO. (PP. 2504/96).

Don Migel Zafra Expósito, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 del pasado mes de junio, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias del planeamiento urbanístico de este municipio.

La expresada modificación estará expuesta al público, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo preceptuado en la vigente Ley del Suelo, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría Municipal por quien tuviere interés en ello, en horario de oficina, y presentadas las reclamaciones oportunas por quienes deseen.

Arjonilla, 3 de julio de 1996

SDAD. COOP. AND. AGROPECUARIA

ANUNCIO. (PP. 2439/96).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 2/1995, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado en la Asamblea General Extraordinaria de la S.C.A. Agropecuaria celebrada el pasado 22 de junio de 1996, por el que la misma es absorbida por la S.C.A. Virgen de las Huertas de la misma vecindad.

Puebla de los Infantes, 2 de julio de 1996.- El Presidente, Jesús Román Martínez, CIF F-41021452.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63